

**Dirección General de Impuestos Internos**  
**Estudios Económicos y Tributarios**



**Informe de Recaudación Mensual**  
**Marzo 2010**

6 de abril de 2010



## Tabla de Contenido

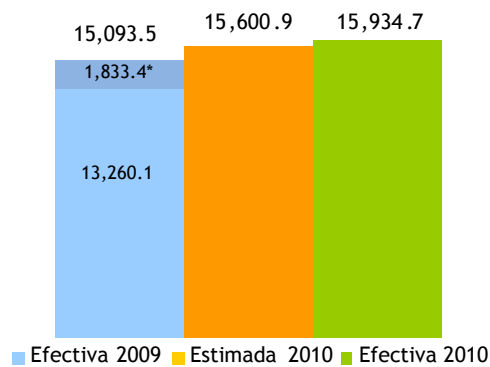
Tabla de Contenido .....	2
1. Resumen .....	3
2. Impuesto Sobre los Ingresos (Empresas y Personas Físicas) .....	9
3. Impuesto sobre la Propiedad .....	13
3.1. Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los Activos .....	13
3.2. Impuesto sobre el Primer Registro del Vehículo (Primera Placa) .....	17
4. Impuesto sobre Mercancías y Servicios .....	19
4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios .....	19
4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de Alcoholes y Tabaco .....	26
4.2.1. ISC sobre la Cerveza .....	26
4.2.2. ISC sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol .....	29
4.2.3. ISC Sobre los Productos de Tabaco .....	32
4.3. Impuesto Selectivo sobre los Hidrocarburos .....	35
4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias .....	38
4.5. Impuesto Selectivo Sobre las Telecomunicaciones .....	40
4.6. Impuesto Selectivo sobre los Seguros .....	42
5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de Turismo y Salida de Pasajeros) .....	45
6. Anexos .....	49

### 1. Resumen

En el tercer mes del año 2010 la recaudación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) continúa mostrando indicadores que refuerzan la teoría de que la economía dominicana se encuentra en la ruta de recuperación, manteniendo la tendencia positiva presentada desde los últimos meses del 2009. En este sentido, la recaudación del mes de marzo fue de RD\$15,934.7 millones, 5.5%<sup>1</sup> mayor que el mismo mes del año pasado (Ver Gráfica 1.1). Es importante destacar que los niveles de recaudación alcanzados son mayores incluso con respecto a marzo 2008.

En lo que se refiere a la meta de recaudación establecida, en el mes de marzo de 2010 se alcanzó un cumplimiento de 102.1% de lo estimado en el Presupuesto Nacional, con un excedente positivo de RD\$333.8 millones.

**Gráfica 1.1**  
**Comparativo recaudación DGII**  
 Marzo; en millones de RD\$

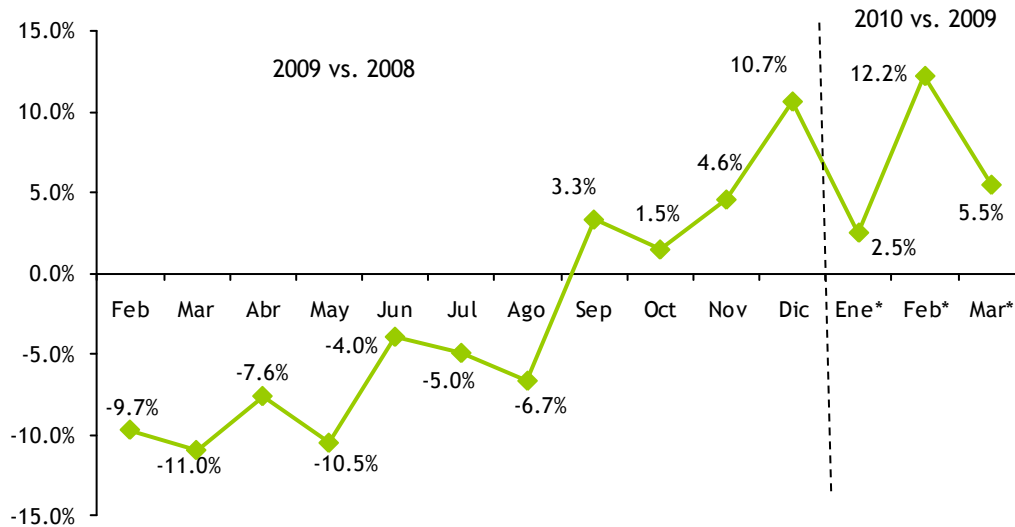


\* Corresponde a recaudación de Selectivo Hidrocarburos Ley 112-00 de Tesorería Nacional.

<sup>1</sup> Este crecimiento incluye el valor recaudado por concepto de Impuesto Especifico a los Hidrocarburos (Ley 112-00) que en el 2009 era recaudado por la Tesorería Nacional. Si se excluye dicho impuesto, tanto del 2009 como del 2010, el crecimiento sería de 4%.

Al observar la evolución de la recaudación de la DGII, es notable la tendencia positiva desde septiembre de 2009. (Ver Gráfica 1.2)

**Gráfica 1.2**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones DGII**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



\*Para hacer comparables los valores se incluye el monto recaudado por concepto de Impuesto Específico a los Hidrocarburos (Ley 112-00) que en el 2009 era recaudado por la Tesorería Nacional.  
 Nota: Actualizado al 1 de abril 2010

Este crecimiento de 5.5% en el mes de marzo ocurre a pesar de que en este mismo mes del año pasado se registró un ingreso extraordinario de RD\$2,244.4 millones por concepto de impuestos sobre dividendos. De haberse excluido dicho ingreso extraordinario de la meta de recaudación del 2010, este mes se hubiese alcanzado un cumplimiento de 107.5%, equivalente a un superávit de RD\$1,108.8 millones.

Es importante recordar que los ingresos tributarios del 2010 están sustentados en el repunte de la economía y en las medidas de eficiencia tributaria. En este sentido, se espera que los ingresos internos crezcan 3% por encima del crecimiento nominal estimado por el Banco Central para el 2010.

Esto es así a pesar de que los parámetros utilizados para realizar las estimaciones de ingresos están principalmente basados en el crecimiento del PIB, que es un indicador que refleja resultados agregados de toda la actividad económica y no necesariamente de las actividades que aportan más a la recaudación interna.



Un reto durante este año para la DGII es el requerimiento establecido en el Acuerdo Stand-by con el FMI sobre la necesidad de mejorar la eficiencia en la recaudación del impuesto selectivo sobre hidrocarburos, razón por la cual se recomendó que la DGII asumiera su cobro desde inicios de 2010. No obstante, para alcanzar el nivel de eficiencia esperado es necesaria la modificación de las Leyes de Hidrocarburos 112-00 y 557-05, unificándolas y reduciendo exenciones. La no modificación o el retraso de la misma imposibilitarían el cumplimiento de la meta de estimación realizada para este impuesto.

En este sentido, al 31 de marzo la recaudación por el Impuesto Selectivo Específico a Hidrocarburos presenta un déficit de RD\$964.4 millones, respecto a la cifra estimada. A pesar de esto en el trimestre las recaudaciones de la DGII presentaron un superávit de RD\$246.4, equivalente a un cumplimiento de 100.5%.

Finalmente, es preciso recordar que las empresas presentarán su declaración de Renta en abril del año en curso será sobre la base a los resultados financieros del 2009, un año en el cual las ventas decrecieron respecto al año anterior y por tanto se obtendrán menores beneficios lo que implica menores niveles de recaudación.

Al evaluar la recaudación por impuesto de la DGII en el mes de marzo, es notable el buen desempeño presentado en la mayoría de los impuestos que recauda dicha institución. Entre los impuestos que presentaron un cumplimiento mayor al 100% respecto a lo estimado, se encuentra el Impuesto Ad Valorem sobre Hidrocarburos (171.5%), IVSS e Impuesto sobre Activos de Sociedades (152.5%), Impuesto Selectivo al Consumo de Tabaco (139.7%), Impuesto Selectivo al Consumo de Cervezas (134.8%), Impuesto Selectivo al Consumo de Productos Derivados del Alcohol (117.1%), ITBIS (115.1%), entre otros. (Ver Cuadro 1.1)

**Cuadro 1.1**  
**Recaudación efectiva vs. estimada**  
 Marzo 2010; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Diferencia	
	Estimado	Efectiva	Absoluta	Cumplimiento
Selectivo Hidrocarburos (16% Ad-Valorem)	992.2	1,702.0	709.8	171.5%
IVSS y Imp. sobre Activos de Sociedades	169.3	258.1	88.8	152.5%
ISC de Tabaco	225.9	315.5	89.6	139.7%
ISC de Cervezas	470.5	634.3	163.8	134.8%
ISC de Productos Derivados de Alcohol	284.7	333.5	48.8	117.1%
Imp. sobre Operaciones Inmobiliarias	307.2	356.0	48.8	115.9%
ITBIS	3,438.1	3,956.3	518.2	115.1%
Imp. Sobre Inscripción Vehículos (1ra. Placa)	343.3	386.6	43.3	112.6%
Imp. sobre Cheques y Transf. Bancarias	346.1	387.3	41.2	111.9%
ISR de las Personas	1,568.3	1,614.0	45.7	102.9%
Selectivo Hidrocarburos (Ley 112-00)	2,264.6	2,137.8	-126.8	94.4%
Resto	7,455.3	5,991.1	-1,464.2	80.4%
<b>Total</b>	<b>15,600.9</b>	<b>15,934.7</b>	<b>333.8</b>	<b>102.1%</b>

No obstante, la recaudación por el Impuesto Selectivo Específico a Hidrocarburos de la Ley 112-00, sigue presentando resultados negativos con respecto a la meta. Al 31 de marzo presenta un déficit de RD\$964.4 millones, respecto a la cifra estimada.

En comparación con el mes de marzo del año 2009, el ITBIS, Impuesto Selectivo Ad Valorem sobre Hidrocarburos, Impuestos Selectivos sobre Cervezas, Tabaco y Productos Derivados del Alcohol, Impuestos a la Propiedad, ISR de las Personas y de las Empresas, entre otros, presentaron una tasa de crecimiento positiva. (Ver Cuadro 1.2)

**Cuadro 1.2**  
**Recaudación efectiva**  
 Marzo 2010 vs. Marzo 2009; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Diferencia	
	2009	2010	Absoluta	Relativa
Selectivo Hidrocarburos (16% Ad-Valorem)	762.7	1,702.0	939.3	123.2%
ITBIS	3,074.1	3,956.3	882.2	28.7%
ISC de Cervezas	469.5	634.3	164.8	35.1%
ISR de las Personas	1,493.8	1,614.0	120.2	8.0%
ISR de las Empresas	1,559.7	1,655.9	96.2	6.2%
ISC de Tabaco	219.7	315.5	95.8	43.6%
Operaciones Inmobiliarias	279.7	356.0	76.3	27.3%
ISC de Productos Derivados de Alcohol	259.1	333.5	74.4	28.7%
Imp. sobre Cheques y Transf. Bancarias	314.9	387.3	72.4	23.0%
IVSS e Imp. sobre Activos de Sociedades	195.1	258.1	63.0	32.3%
Imp. Sobre Inscripción Vehículos (1ra. Placa)	327.9	386.6	58.7	17.9%
Resto	6,149.1	4,335.2	-1,813.9	-29.5%
<b>Total</b>	<b>15,105.3</b>	<b>15,934.7</b>	<b>829.4</b>	<b>5.5%</b>

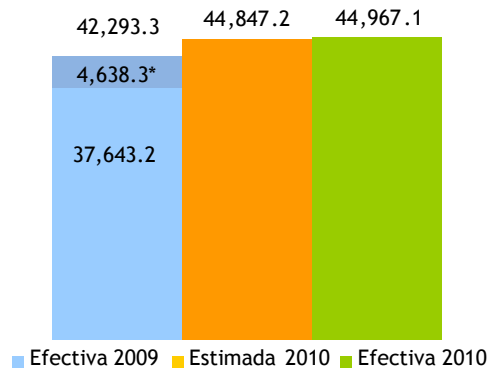
Nota: Recaudación de marzo 2009 contiene lo recaudado de Selectivo Hidrocarburos Ley 112-00 de Tesorería Nacional.

En este sentido, es importante resaltar que el excelente desempeño de impuestos al consumo da fuertes indicios de recuperación económica. Por su parte el ITBIS presentó en marzo 2010 un crecimiento de 28.7% respecto a marzo de 2009, acompañado de un incremento de las ventas totales de 12.4% y las gravadas de 7.1%. A su vez, marzo 2010 es el primer mes desde el 2008 en el cual las operaciones gravadas presentan una tasa de crecimiento positiva. Durante el primer trimestre este impuesto presenta un superávit de RD\$1,024.7 millones respecto al estimado y un crecimiento de 19.4% respecto al mismo período del 2009.

Asimismo, los impuestos selectivos al consumo de productos derivados del alcohol, cervezas y tabaco presentaron crecimientos en el mes de marzo de 28.7%, 35.1%, y 43.6% respecto a marzo de 2009, respectivamente.

En general, en el primer trimestre del 2010 la recaudación efectiva ha crecido en 6.6%<sup>2</sup> respecto al mismo período del año anterior. Al mismo tiempo, respecto al monto estimado muestra un superávit de RD\$246.4 millones<sup>3</sup>, equivalente a un cumplimiento de la meta estimada en 100.5%. (Ver Gráfica 1.3)

**Gráfica 1.3**  
**Comparativo recaudación acumulada DGII**  
Enero - marzo; en millones de RD\$



\* Corresponde a recaudación de Selectivo Hidrocarburos Ley 112-00 de Tesorería Nacional.

En lo que se refiere a los beneficios concedidos a las empresas acogidas a la Ley 392-07 de Pro-Industria<sup>4</sup>, en el mes de marzo de 2010 se ha otorgado un total de RD\$103.2 millones. Esto hace un total de RD\$253.7 millones durante los tres primeros meses del año.

<sup>2</sup> Este crecimiento incluye el valor recaudado por concepto de Impuesto Especifico a los Hidrocarburos (Ley 112-00) que en el 2009 era recaudado por la Tesorería Nacional. Si se excluye dicho impuesto, tanto del 2009 como del 2010, el crecimiento sería de 6.9%.

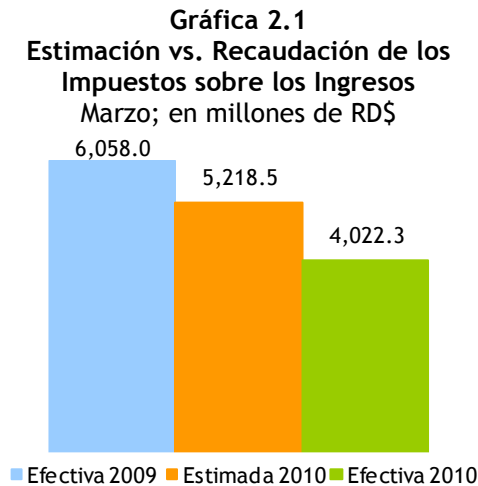
<sup>3</sup> A pesar del desempeño negativo del Impuesto Especifico de Hidrocarburos (Ley 112-00).

<sup>4</sup> Estos beneficios otorgados por la Ley 392-07 incluyen las exenciones otorgadas al ISR, Impuesto sobre los Activos, reembolsos por concepto de Impuesto Selectivo a Hidrocarburos, Seguros, Telecomunicaciones y Cheques, exenciones del ISR de los pagos realizados al exterior, y la exención de ITBIS en compras locales.



## 2. Impuesto Sobre los Ingresos (Empresas y Personas Físicas)

En el mes de marzo del presente año la recaudación efectiva del renglón Impuestos sobre los Ingresos fue de RD\$4,022.3 millones, presentando un decrecimiento de RD\$2,035.7 millones respecto al mismo mes del año anterior, cifra equivalente a un 33.6%. Este decrecimiento se explica principalmente por el ingreso extraordinario de RD\$2,244.4 millones realizado en marzo del 2009 por concepto de pago de dividendos. Si se excluye este ingreso de la recaudación en marzo 2009, el Impuesto Sobre los Ingresos hubiese crecido 5.4% respecto al monto estimado. Por su parte, la recaudación efectiva para el mes de marzo del 2010 presenta un cumplimiento de 77.1%, resultando con una diferencia negativa de RD\$1,196.2 millones (ver Gráfica 2.1), cifra que es menor que el pago extraordinario recibido.



Ya hemos indicado que las recaudaciones de este renglón son un reto para la DGII en tanto reflejarán los resultados financieros que las empresas han obtenido durante el 2009.

Dentro de este renglón, la recaudación por concepto del Impuesto Sobre la Renta de las Personas ascendió a RD\$1,614 millones, esto es RD\$120.2 millones más que en marzo del año anterior. Este crecimiento de 8% se explica por el incremento de RD\$44 millones en ISR de las personas físicas (profesionales liberales), RD\$37.7 millones en el ISR de los salarios, y RD\$38.5 millones en otros impuestos sobre la renta de las personas<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Otros Impuestos sobre los Ingresos de las Personas incluye el impuesto sobre rentas originadas en la prestación de servicios generales, impuesto sobre premios, impuesto sobre renta proveniente de alquileres y arrendamientos, e impuesto sobre retribuciones complementarias.



En lo que se refiere al Impuesto Sobre la Renta de las Empresas, en el mes de marzo se presenta un crecimiento de 6.2% en comparación con el mismo mes del año anterior. Sin embargo, respecto al monto estimado la recaudación de marzo 2010 presenta un nivel de cumplimiento de 93.7%, equivalente a RD\$111.7 millones menos de lo proyectado. Esto ocurre a pesar del incremento en 3.4% de los anticipos en renta declarados, impulsada básicamente por el sector de Manufactura con un aumento de RD\$29.1, equivalente a 11.7%, y por el sector de Construcción con un incremento de RD\$27.7 millones, equivalente a 62.1% (ver Cuadro 2.1).

**Cuadro 2.1**  
**Recaudación de Anticipos de ISR por año, según actividad económica**  
 Marzo 2010 vs. Marzo 2009; en millones de RD\$

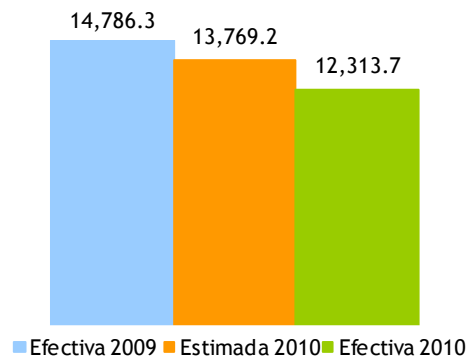
Actividad Económica	2009	2010	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>2.1</b>	<b>2.4</b>	<b>0.3</b>	<b>15.7%</b>
<b>Industrias</b>	<b>295.2</b>	<b>352.5</b>	<b>57.3</b>	<b>19.4%</b>
Construcción	44.6	72.3	27.7	62.1%
Explotación de Minas y Canteras	2.1	2.6	0.6	27.8%
Manufactura	248.5	277.6	29.1	11.7%
Edición, Grabación, Impresión	19.1	15.9	(3.2)	-16.9%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	12.7	3.8	(8.9)	-70.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anima	8.8	10.3	1.4	15.9%
Elaboración de Azúcar		9.2	9.2	-
Elaboración de Bebidas	22.9	37.3	14.4	62.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	2.4	2.6	0.2	7.6%
Elaboración de Plástico	12.3	11.8	(0.5)	-4.0%
Elaboración de Productos de Molinería	2.9	2.9	(0.1)	-2.2%
Elaboración de Productos de Panadería	1.5	2.6	1.1	74.2%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.1	0.2	0.1	77.9%
Elaboración de Productos Lácteos	7.2	6.1	(1.1)	-15.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	20.7	38.0	17.3	83.8%
Fabricación de Jabones y Detergentes	12.0	23.5	11.5	95.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.6	5.0	(0.6)	-10.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.7	0.4	(0.2)	-34.2%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	16.5		(16.5)	-100.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	4.7	6.1	1.4	28.8%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.6	0.3	(0.4)	-55.1%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	15.1	16.4	1.3	8.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.0	2.6	(0.4)	-12.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	16.7	31.2	14.5	86.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	25.6	19.6	(6.0)	-23.4%
Otras Industrias Manufactureras	37.3	31.9	(5.4)	-14%
<b>Servicios</b>	<b>1,132.6</b>	<b>1,123.5</b>	<b>(9.1)</b>	<b>-0.8%</b>
Administración Pública	0.1	0.1	0.0	20.3%
Alquiler de Viviendas	34.5	38.3	3.8	11.0%
Comercio	426.0	404.1	(21.8)	-5.1%
Comercio-Combustible	40.0	33.1	(7.0)	-17.4%
Comercio-Vehículos	77.2	48.8	(28.4)	-36.8%
Comercio otros	308.7	322.2	13.5	4.4%
Comunicaciones	152.9	132.7	(20.2)	-13.2%
Electricidad, Gas y Agua	44.3	29.0	(15.3)	-34.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	25.0	29.6	4.5	18.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	278.8	313.0	34.2	12.3%
Servicios de Enseñanza	3.1	3.4	0.4	11.6%
Servicios de Salud	20.2	28.9	8.7	42.8%
Transporte y Almacenamiento	78.8	67.4	(11.4)	-14.5%
Otros Servicios	68.9	76.9	8.1	11.7%
<b>Total</b>	<b>1,429.9</b>	<b>1,478.4</b>	<b>48.5</b>	<b>3.4%</b>

Finalmente, la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos fue de RD\$752.5 millones, lo que representa un decrecimiento de RD\$2,252.1 millones respecto al mismo mes del año anterior. Como hemos señalado, esta reducción de 75% se debe principalmente al pago de dividendos realizado en marzo del 2009 por un monto total de RD\$2,244.4 millones, valor que no fue excluido de las estimaciones y que implica recaudar más que en el año 2009. De excluir este monto, Otros Impuestos sobre los Ingresos presentaría un decrecimiento de apenas 1% en marzo 2010. Respecto al monto estimado, Otros Impuestos sobre los Ingresos presenta un cumplimiento de 40%.

A su vez, esta partida también se ve afectada por la disminución en la recaudación de retenciones de bienes y servicios del Estado en 79.2%, esto como consecuencia directa de la aplicación de la Ley No. 182-09 que reduce la tasa de retención de 5% a 0.5% desde mediados del 2009.

Durante el período enero - marzo del 2010, la recaudación acumulada por concepto de impuestos sobre los ingresos es de RD\$12,313.7 millones, reduciéndose en RD\$2,472.6 millones respecto al mismo período del año pasado. En lo que se refiere al monto estimado, en el primer trimestre del año se ha logrado un cumplimiento de 89.4%.

**Gráfica 2.5**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos sobre los Ingresos**  
Enero - marzo; en millones de RD\$

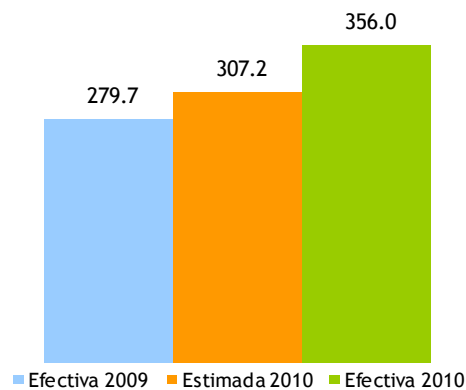


### 3. Impuesto sobre la Propiedad

#### 3.1. Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los Activos

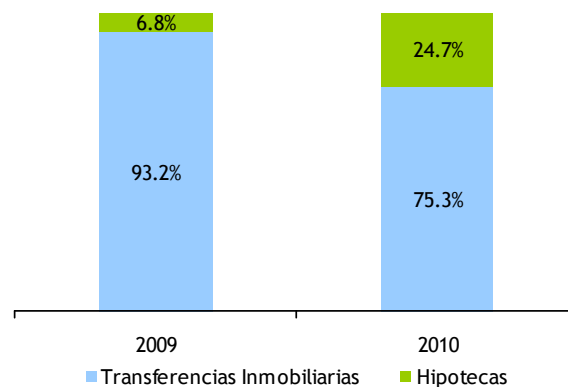
La recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias<sup>6</sup> ascendió a RD\$356 millones, presentando un incremento respecto al mismo mes del año anterior de RD\$76.3 millones, equivalente a 27.3%. Respecto a las estimaciones se muestra un nivel de cumplimiento de 115.9%.

**Gráfica 3.1.1**  
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias  
Marzo; en millones de RD\$



Del total de las operaciones inmobiliarias realizadas, las transferencias representaron el 75.3%, mientras que para el mismo mes del año anterior representaron el 93.2%. Las hipotecas vieron aumentar su participación al pasar de un 6.8% en el 2009 a un 24.7% en el 2010. (Ver Gráfica 3.1.2)

**Gráfica 3.1.2**  
Composición de las operaciones inmobiliarias  
Marzo 2009 vs. 2010; en porcentaje



<sup>6</sup> Este impuesto grava con un 3% las transferencias inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de préstamo otorgado por entidad de intermediación financiera pagan un 2% por hipoteca. No obstante, están exentas del impuesto a hipoteca siempre que el valor sea inferior a un RD\$1,000,000.00.

La cantidad de hipotecas se incrementaron en un 99.4% respecto al año anterior, lo que le permitió incrementar su participación en el total de operaciones inmobiliarias. Esto último indica incremento en los préstamos otorgados por entidades de intermediación financiera en la adquisición de inmuebles. Sin embargo, las transferencias inmobiliarias disminuyeron con relación al 2009 en 55.9%. (Ver Cuadro 3.1.1)

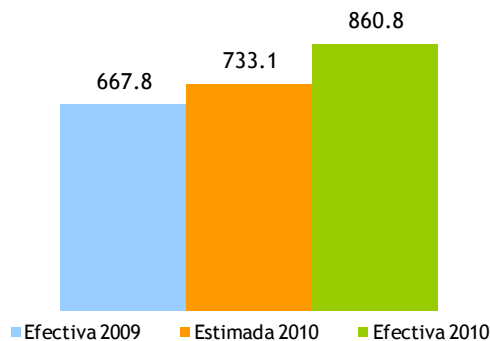
**Cuadro 3.1.1**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Marzo 2009 vs. 2010

Operación	2009	2010	Abs	%
Hipotecas	638	1,272	634	99.4%
Transferencias Inmobiliarias	8,812	3,887	(4,925)	-55.9%
<b>Total</b>	<b>9,450</b>	<b>5,159</b>	<b>(4,291)</b>	<b>-45.4%</b>

Es notable que a pesar de que la cantidad de operaciones inmobiliarias disminuyeron en marzo, la recaudación creció en 27.3%. Esto se debe a un mayor valor de los inmuebles transferidos en marzo 2010 respecto al 2009.

Por su parte, la recaudación acumulada de enero-marzo, muestra una diferencia positiva de RD\$193 millones en relación a los primeros tres meses del 2009, para un crecimiento de 28.9%. En lo relativo a las estimaciones su desempeño ha sido positivo, con un nivel de cumplimiento de 117.4% para el período enero - marzo de 2010. (Ver Gráfica 3.1.4 y 3.1.5)

**Gráfica 3.1.5**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias**  
 Enero - marzo; en millones de RD\$



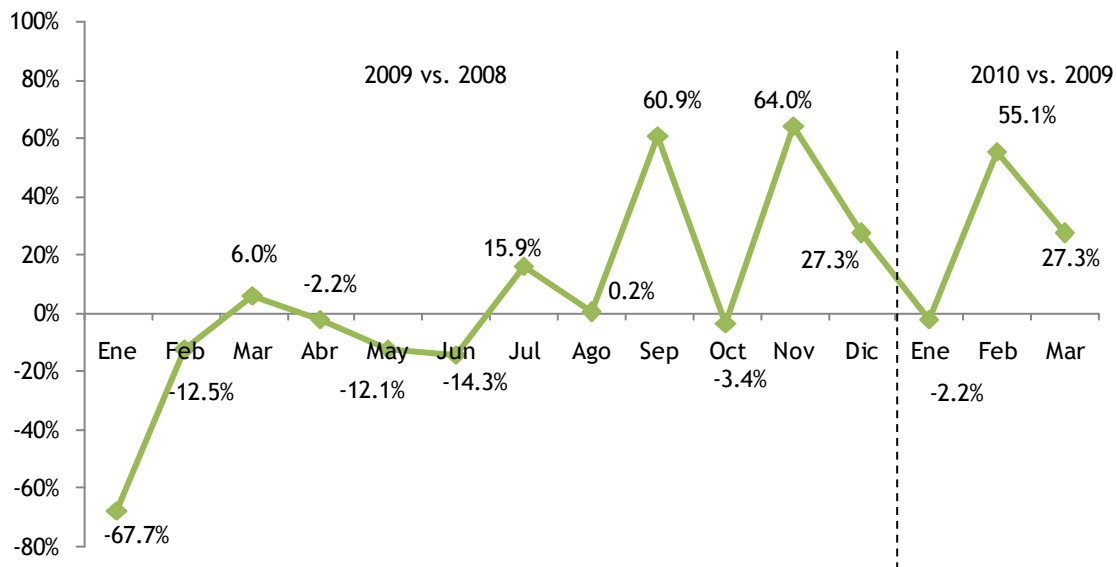
Este desempeño positivo en la recaudación de este impuesto durante el primer trimestre del año ocurre a pesar de la reducción en 25.3% en la cantidad de operaciones inmobiliarias realizadas respecto al mismo período del 2009. (Ver Cuadro 3.1.2)

**Cuadro 3.1.2**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Enero-marzo 2009 vs. 2010

Operación	2009	2010	Abs	%
Hipotecas	1,655	3,461	1,806	109.1%
Transferencias Inmobiliarias	16,745	10,292	(6,453)	-38.5%
<b>Total</b>	<b>18,400</b>	<b>13,753</b>	<b>(4,647)</b>	<b>-25.3%</b>

La recaudación por concepto de impuesto sobre las operaciones inmobiliarias en el período enero - marzo es más favorable a los del año 2009. Al comparar el crecimiento mes a mes se observa una mejora en la recaudación de este impuesto. Para el mes de marzo del año presente se muestra un crecimiento de un 27.3% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 3.1.4)

**Gráfica 3.1.4**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

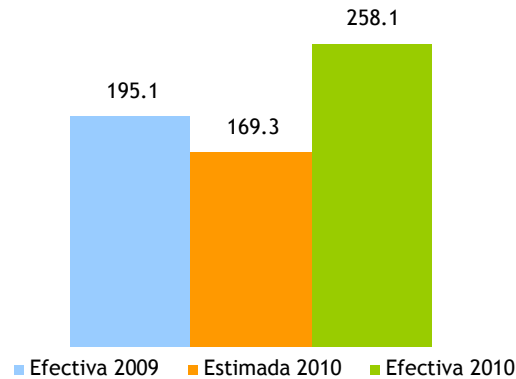


Por otro lado, a mediados del mes de marzo tuvo lugar la declaración de Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria y del Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)<sup>7</sup>, así como el pago de la primera cuota. Las estimaciones de IVSS se alcanzaron a pesar de que la DGII ha mantenido sin variación los valores para fines impositivos de los inmuebles registrados.

<sup>7</sup> Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los cinco millones de pesos (RD\$5,000,000). El impuesto a pagar es de un 1% sobre el excedente del valor de la vivienda o solar.

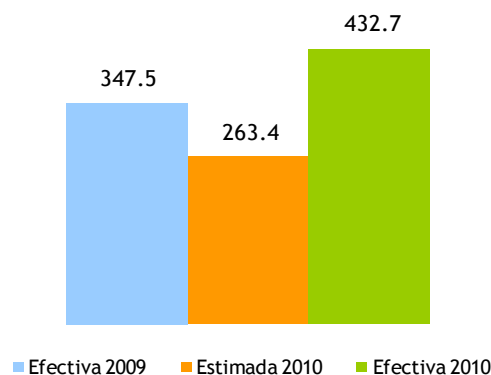
La recaudación por concepto de IVSS e Impuesto sobre los Activos<sup>8</sup> mostró un crecimiento de 32.3% respecto a marzo del año pasado, siendo éste de RD\$63 millones, alcanzando un nivel de cumplimiento de 152.4% con relación a la estimada. (Ver Gráfica 3.1.3)

**Gráfica 3.1.3**  
**Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos**  
Marzo; en millones RD\$



En los primeros tres meses del año la recaudación del IVSS e Impuesto Sobre los Activos ha mostrado un incremento de RD\$85.2 millones en comparación a igual período del 2009. Ahora bien, en relación al estimado se observa superávit de RD\$169.3 millones. (Ver Gráfica 3.1.6)

**Gráfica 3.1.6**  
**Recaudación IVSS e Impuesto Sobre los Activos**  
Enero - marzo; en millones de RD\$



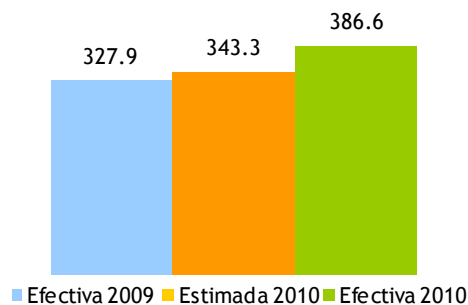
<sup>8</sup> La Ley 557-05 establece un Impuesto anual aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles. El pago del Impuesto sobre la Renta sirve como crédito para el pago del Impuesto sobre los Activos.



### 3.2. Impuesto sobre el Primer Registro del Vehículo (Primera Placa)<sup>9</sup>

La recaudación por concepto del Primer Registro de Vehículos ascendió significativamente en RD\$386.6 millones, registrando una recaudación en término absoluto de RD\$58.7 millones en comparación con la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, cifra equivalente a un crecimiento de 17.9%. Con respecto al estimado, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 112.6% (Ver Gráfica 3.2.1)

**Gráfica 3.2.1**  
Meta vs. recaudación por Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos  
Marzo; en millones de RD\$

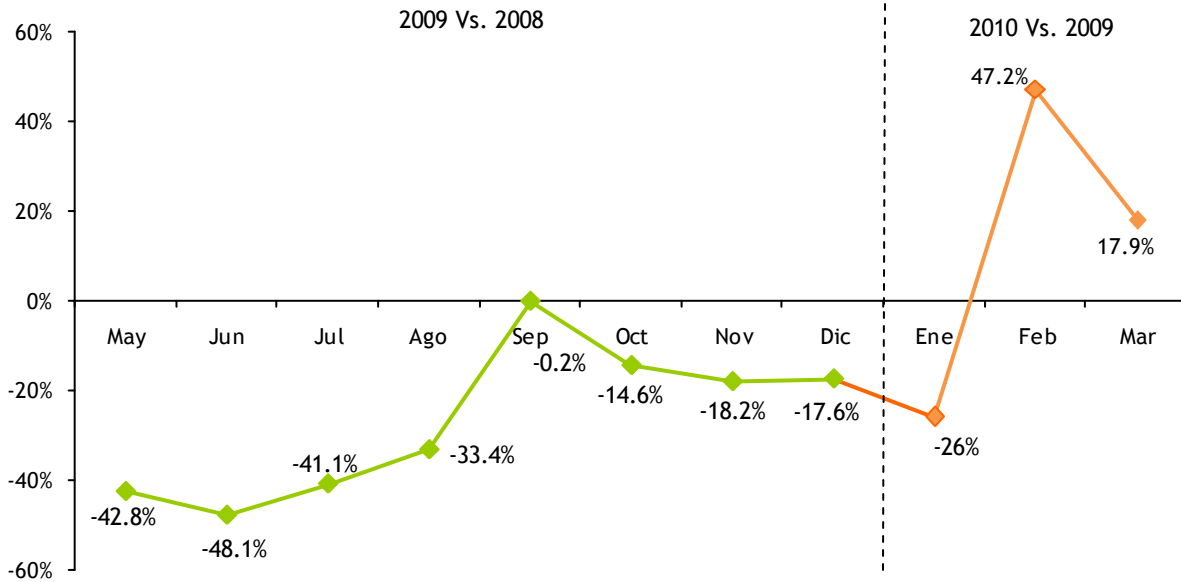


Las acciones implementadas por las autoridades monetarias tendentes a reducir las tasas de interés con el propósito de reactivar la demanda interna, parece haber comenzado a impulsar una recuperación del crédito bancario, facilitando el acceso a las empresas y los hogares al financiamiento.

La recaudación del impuesto por registro de vehículos mantuvo un comportamiento decreciente desde el 2008, continuando este comportamiento hasta el mes de enero del año en curso. No obstante, en este mes se observa un cambio de tendencia, explicado básicamente por el aumento en el registro de Primera Placa, que comparado con marzo 2009 presentó una tasa de crecimiento de 17.9%. De esta manera continúan las señales de recuperación de la economía dominicana. (Ver Gráfica 3.2.2)

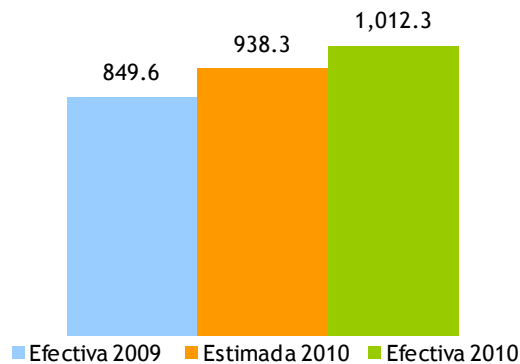
<sup>9</sup> Impuesto único que se le aplica a los vehículos importados que se registran por primera vez en la DGII. El monto a pagar es del 17% del valor CIF del vehículo importado.

**Grafica 3.2.2**  
**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



En este mismo orden, la recaudación acumulada enero-marzo muestra una recaudación de RD\$1,012.3 millones para un superávit de RD\$162.7 millones en relación al año anterior, para un crecimiento de 19%. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 107.9% para dicho período.

**Grafica 3.2.3**  
**Recaudación acumulada por concepto del Primer Registro de Vehículos**  
 Enero - marzo; en millones de RD\$

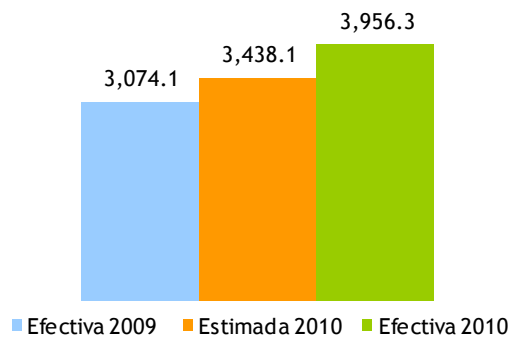


#### 4. Impuesto sobre Mercancías y Servicios

##### 4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios<sup>10</sup>

En el mes de marzo la recaudación de ITBIS ascendió a RD\$3,956.3 millones, equivalente a un incremento de RD\$882.2 millones respecto al mismo mes del año anterior, lo que representa un crecimiento de 28.7%. En lo referente al monto estimado, se alcanzó un cumplimiento de 115.1%, es decir, RD\$518.2 millones sobre lo proyectado.

**Gráfica 4.1.1**  
**Estimación vs. ejecución del ITBIS**  
Marzo; en millones de RD\$

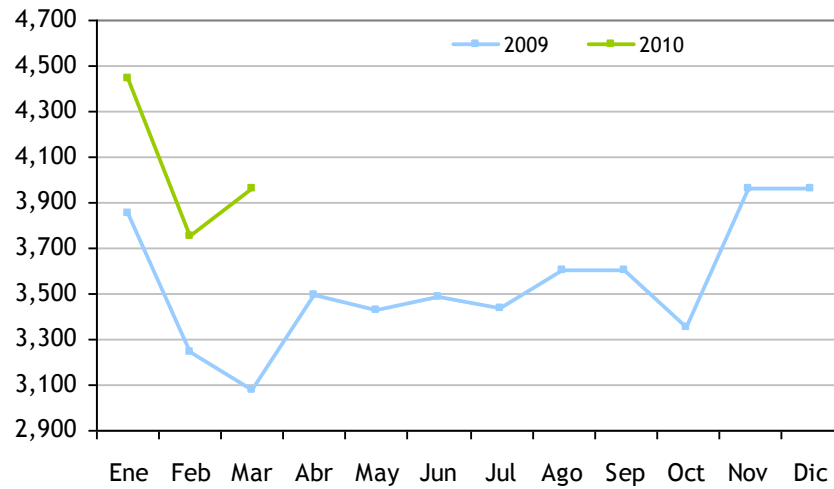


En la misma línea de lo vaticinado por el Banco Mundial y el Banco Central el 2010 es el año de la recuperación económica. Esta se ha hecho evidente en el desempeño que han mostrado las ventas reportadas por los contribuyentes en ITBIS, como es el caso del mes en cuestión en que registró un crecimiento de las ventas totales de 12.4%, a su vez las operaciones gravadas presentaron crecimiento positivo de 7.1% por primera vez desde el año pasado.

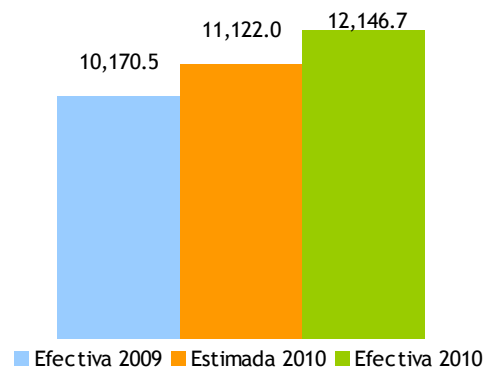
La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-marzo ascendió a RD\$12,146.7 millones, mostrando así un crecimiento de RD\$1,976.2 millones con respecto al mismo período del año anterior, cifra equivalente a 19.4%. En comparación con el estimado se presentó un nivel de cumplimiento de 109.2%. (Ver gráficas 4.1.2 y 4.1.3)

<sup>10</sup> El ITBIS es un impuesto que grava con un 16% el consumo de bienes industrializados y servicios. Es el homólogo al Impuesto al Valor Agregado (IVA) utilizado en otros países.

**Gráfica 4.1.2**  
**Evolución de la recaudación ITBIS**  
 Enero-diciembre; en millones de RD\$

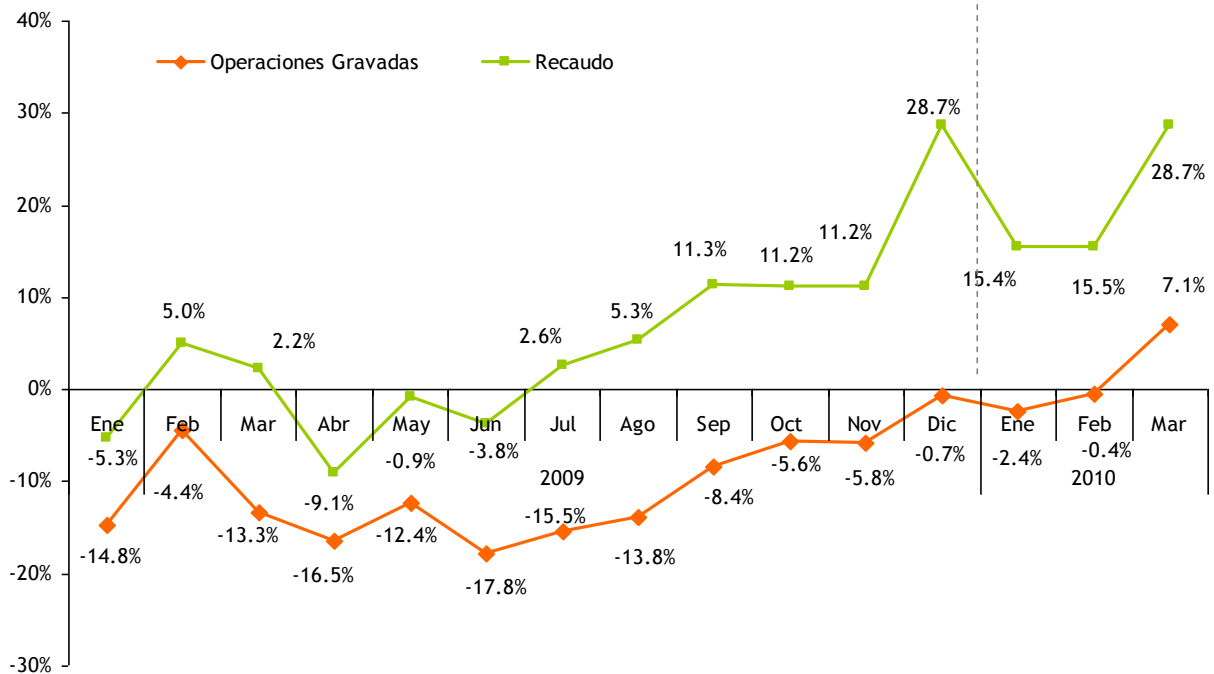


**Gráfica 4.1.3**  
**Estimación vs. recaudación acumulada del ITBIS**  
 Enero-marzo; en millones de RD\$



Las operaciones (ventas)<sup>11</sup> totales, reportadas en el mes de marzo, incrementaron en RD\$14,589.4 millones, cifra equivalente a un crecimiento de 12.4% en comparación al mismo mes del año anterior. De igual manera, las operaciones gravadas (ventas gravadas)<sup>12</sup> mostraron un crecimiento de RD\$3,816.2 millones, equivalente a un 7.1%. (Ver gráfica 4.1.4).

**Gráfica 4.1.4**  
**Crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Mes/año actual Vs. Mes/año anterior



En el período de análisis no se observa ninguna actividad económica que haya mostrado una reducción significativa de su aporte a la recaudación del ITBIS. Por el contrario, se observan desempeños positivos en la mayoría de los sectores, principalmente Comunicaciones, Comercio, Industrias Básicas de Hierro y Acero y Hoteles, Bares y Restaurantes. (Ver Cuadro 4.1.1)

<sup>11</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>12</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

**Cuadro 4.1.1**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
 Declaración marzo 2010 vs. 2009; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudación ITBIS		Variación	
	2009	2010	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>12.9</b>	<b>13.8</b>	<b>0.9</b>	<b>7.0%</b>
Cultivo de Cereales	4.3	2.5	-1.8	-42.4%
Cultivos Tradicionales	1.5	1.7	0.2	14.3%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	4.9	5.7	0.8	16.5%
Servicios Agropecuarios	2.2	3.9	1.7	77.4%
<b>Industrias</b>	<b>1,046.0</b>	<b>1,391.7</b>	<b>345.6</b>	<b>33.0%</b>
Construcción	73.1	92.4	19.3	26.4%
Explotación de Minas y Canteras	5.0	22.5	17.5	350.5%
Manufactura	967.9	1,276.7	308.8	31.9%
Edición, Grabación, Impresión	46.8	45.0	-1.8	-3.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	1.8	2.2	0.4	22.1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1.4	8.5	7.1	498.1%
Elaboración de Azúcar	2.0	2.2	0.1	6.9%
Elaboración de Bebidas	295.7	363.1	67.3	22.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.3	0.3	0.1	35.7%
Elaboración de Plástico	60.1	72.8	12.6	21.0%
Elaboración de Productos de Molinería	1.3	5.3	4.0	311.0%
Elaboración de Productos de Panadería	3.8	3.9	0.1	2.7%
Elaboración de Productos de Tabaco	42.0	76.8	34.9	83.1%
Elaboración de Productos Lácteos	19.3	23.9	4.6	23.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	109.2	126.3	17.1	15.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	64.4	86.3	21.9	34.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	13.3	14.8	1.6	11.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.1	4.8	0.6	15.2%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.9	0.8	-0.1	-12.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	34.6	36.9	2.3	6.8%
Fabricación de Productos de Vidrio	2.3	1.5	-0.8	-35.7%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	8.6	6.7	-1.9	-21.6%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	10.9	12.9	1.9	17.7%
Fabricación de Sustancias Químicas	34.0	29.0	-5.0	-14.8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	88.3	176.5	88.3	100.0%
Otras Industrias Manufactureras	122.9	176.2	53.3	43.4%
<b>Servicios</b>	<b>2,014.6</b>	<b>2,550.0</b>	<b>535.4</b>	<b>26.6%</b>
Administración Pública	6.3	8.2	2.0	31.6%
Alquiler de Viviendas	83.3	88.8	5.6	6.7%
Comercio	625.6	773.6	148.0	23.7%
Comercio-Combustible	26.4	26.9	0.5	2.1%
Comercio-Vehículos	109.8	210.6	100.8	91.8%
Comercio otros	489.5	536.1	46.7	9.5%
Comunicaciones	233.8	439.7	205.9	88.1%
Electricidad, Gas y Agua	21.0	22.8	1.8	8.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	370.0	443.2	73.3	19.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	256.2	310.0	53.8	21.0%
Servicios de Enseñanza	2.8	3.7	0.9	31.0%
Servicios de Salud	8.1	10.2	2.2	26.7%
Transporte y Almacenamiento	185.4	212.9	27.5	14.8%
Otros Servicios	222.2	236.7	14.6	6.6%
<b>Total</b>	<b>3,073.5</b>	<b>3,955.5</b>	<b>882.0</b>	<b>28.7%</b>

Notas: - El ITBIS recaudado en el mes en estudio corresponden a las operaciones del mes anterior.

- Cifras preliminares sujetas a rectificación

Fuente: Declaración de ITBIS de los contribuyentes

**Cuadro 4.1.2**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración marzo 2010 vs. 2009; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones gravadas		Variación	
	2009	2010	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>157.1</b>	<b>154.3</b>	<b>-2.8</b>	<b>-1.8%</b>
Cultivo de Cereales	32.0	30.7	-1.3	-4.1%
Cultivos Tradicionales	36.9	36.3	-0.6	-1.5%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	63.2	60.2	-3.0	-4.7%
Servicios Agropecuarios	25.0	27.1	2.1	8.2%
<b>Industrias</b>	<b>13,442.9</b>	<b>14,775.8</b>	<b>1,332.9</b>	<b>9.9%</b>
Construcción	1,330.6	1,097.2	-233.4	-17.5%
Explotación de Minas y Canteras	120.9	203.6	82.7	68.4%
Manufactura	11,991.4	13,475.0	1,483.6	12.4%
Edición, Grabación, Impresión	641.6	619.3	-22.3	-3.5%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	46.3	58.8	12.5	26.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	361.3	422.6	61.3	17.0%
Elaboración de Azúcar	38.3	38.3	0.0	-0.1%
Elaboración de Bebidas	2,809.2	3,362.4	553.3	19.7%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	25.8	22.8	-3.0	-11.6%
Elaboración de Plástico	684.2	714.6	30.4	4.4%
Elaboración de Productos de Molinería	12.9	47.1	34.2	266.1%
Elaboración de Productos de Panadería	60.4	96.8	36.5	60.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	353.9	518.5	164.7	46.5%
Elaboración de Productos Lácteos	258.0	327.3	69.3	26.9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	960.1	1,081.3	121.3	12.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	831.4	868.1	36.7	4.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	239.7	225.7	-14.0	-5.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	77.3	70.7	-6.5	-8.5%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.6	0.2	-0.4	-68.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	366.3	359.1	-7.2	-2.0%
Fabricación de Productos de Vidrio	39.6	22.8	-16.7	-42.3%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	161.3	183.9	22.6	14.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	206.7	217.9	11.1	5.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	444.5	503.2	58.7	13.2%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,007.9	1,190.3	182.4	18.1%
Otras Industrias Manufactureras	2,364.1	2,523.2	159.0	6.7%
<b>Servicios</b>	<b>40,095.3</b>	<b>42,581.4</b>	<b>2,486.1</b>	<b>6.2%</b>
Administración Pública	7.2	2.0	-5.2	-71.8%
Alquiler de Viviendas	1,038.0	1,008.6	-29.4	-2.8%
Comercio	22,438.8	24,571.3	2,132.5	9.5%
Comercio-Combustible	455.5	483.7	28.2	6.2%
Comercio-Vehículos	4,315.2	5,431.6	1,116.3	25.9%
Comercio otros	17,668.0	18,656.0	987.9	5.6%
Comunicaciones	4,980.7	5,105.0	124.4	2.5%
Electricidad, Gas y Agua	123.9	112.2	-11.7	-9.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	4,641.9	4,634.6	-7.3	-0.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,405.5	1,632.5	227.0	16.2%
Servicios de Enseñanza	20.9	21.2	0.3	1.6%
Servicios de Salud	68.1	91.8	23.7	34.9%
Transporte y Almacenamiento	1,850.2	2,015.4	165.2	8.9%
Otros Servicios	3,520.2	3,386.7	-133.5	-3.8%
<b>Total</b>	<b>53,695.3</b>	<b>57,511.5</b>	<b>3,816.2</b>	<b>7.1%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación  
 Fuente: Declaración de ITBIS de los contribuyentes

Dentro de las actividades con resultado positivo se destaca el sector Comunicaciones, cuyo crecimiento del pago de ITBIS de un 88.1% se debe principalmente a la reducción del ITBIS pagado en aduanas, que constituye un crédito para el pago de ITBIS ante la DGII, y en menor grado corresponde con el crecimiento de las operaciones gravadas.

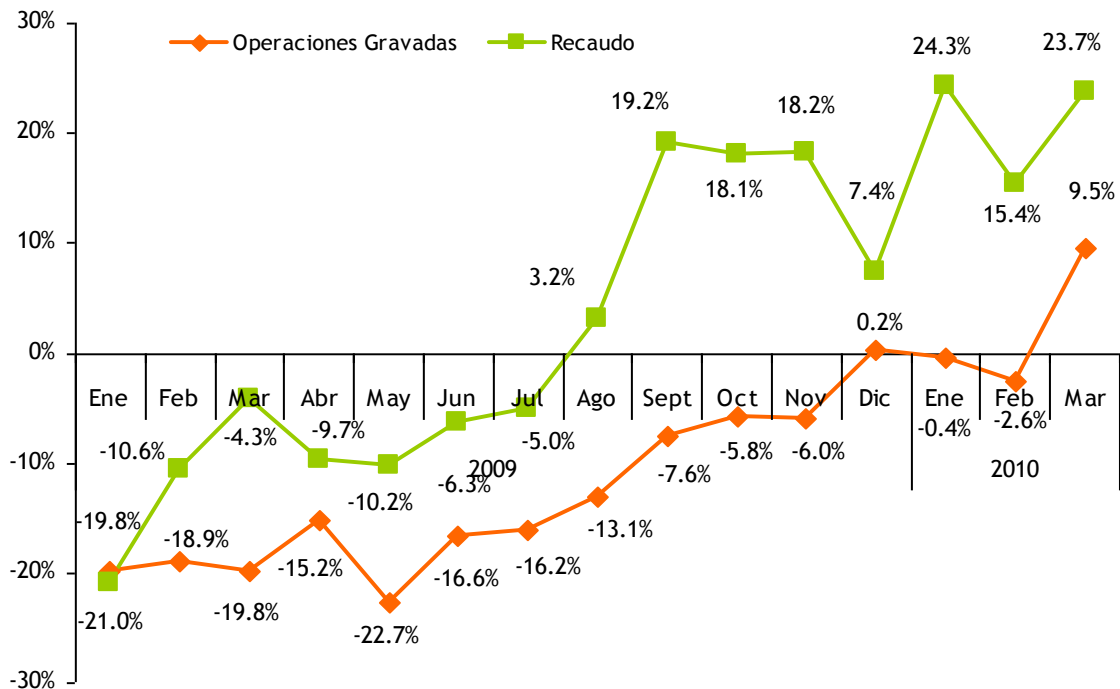
**Cuadro 4.1.3**  
Operaciones gravadas e ITBIS pagado principales actividades con mejor desempeño  
Declaración marzo 2010 vs. 2009; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas 1/				Total Pagado			
	2009	2010	Variación Abs	%	2009	2010	Variación Abs	%
Comunicaciones	4,980.7	5,105.0	124.4	2.5%	233.8	439.7	205.9	88.1%
Comercio	22,438.8	24,571.3	2,132.5	9.5%	625.6	773.6	148.0	23.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	4,641.9	4,634.6	-7.3	-0.2%	370.0	443.2	73.3	19.8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,007.9	1,190.3	182.4	18.1%	88.3	176.5	88.3	100.0%
<b>Total</b>	<b>33,069.2</b>	<b>35,501.1</b>	<b>2,432.0</b>	<b>7.4%</b>	<b>1,317.7</b>	<b>1,833.1</b>	<b>515.5</b>	<b>39.1%</b>

1/ Corresponden a las operaciones de febrero

En según lugar se observa un desempeño positivo en el sector Comercio, con un crecimiento en su aporte al ITBIS de 23.7%, acorde con el desempeño de sus operaciones gravadas. (Ver cuadro 4.1.1 y gráfica 4.1.5)

**Gráfica 4.1.5**  
Crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva del sector Comercio  
Mes/año actual vs. mes/año anterior







Por su parte, los sectores de Hoteles, Bares y Restaurantes, así como las Industrias Básicas de Hierro y Acero mostraron desempeños positivos en el pago de ITBIS, apoyados por el menor crédito en ITBIS debido a un monto menor de ITBIS pagado en Aduanas y por el crecimiento de sus ventas gravadas respectivamente. (Ver Cuadro 4.1.3)

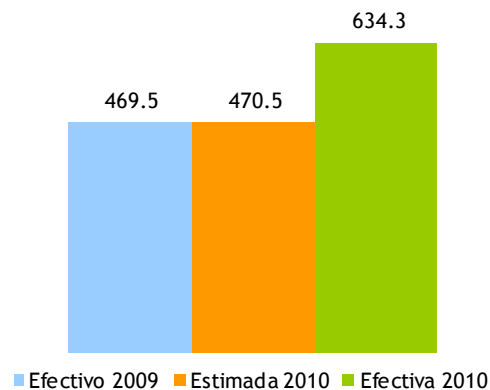
## 4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de Alkoholes y Tabaco

### 4.2.1. ISC sobre la Cerveza<sup>13</sup>

En el mes de marzo del 2010, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas aumentó a RD\$634.3 millones, lo que representa un ascenso de RD\$164.8 millones respecto a marzo del 2009, cifra equivalente a un 35.1%. La recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 134.8%, equivalente a un superávit de RD\$163.8 millones.

Cabe destacar que los niveles de recaudación son mayores incluso con respecto a marzo 2008, año en el cual el país no tenía crisis. Esto reconfirma la recuperación de la economía dominicana.

**Gráfica 4.2.1.1**  
**Meta vs. Recaudación de ISC a las Cervezas**  
Marzo; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de marzo presentaron un aumento de 17.2%, al igual que la cantidad de litros de alcohol absoluto con un aumento de 21.6%.

El impuesto liquidado, que está compuesto por el impuesto ad-valorem y el impuesto específico, registró un aumento de un 26.5% en comparación a igual periodo del año 2009. El impuesto ad-valorem registró un aumento de 17.2%, por su parte el impuesto específico presentó un aumento de 28.6%. (Ver cuadro 4.2.1.1)

<sup>13</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para las cervezas es de un 7.5% del precio a la venta al por menor y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$389.43 por litro de alcohol absoluto.

**Cuadro 4.2.1.1**  
**Impuesto Ad-Valorem y Específico**  
**Sector Cerveza**  
 Declaración de Marzo; En millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	91.7	107.5	15.8	17.2%
Específico	407.6	524.1	116.5	28.6%
<b>Total</b>	<b>499.3</b>	<b>631.6</b>	<b>132.3</b>	<b>26.5%</b>

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

El consumo de las cervezas light<sup>14</sup> se ha incrementado desde su incorporación al mercado y actualmente ocupan un 75% del consumo local. Debido a que este impuesto se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, un incremento en la venta de cervezas de menor grado alcohólico implica un efecto negativo en la recaudación. Sin embargo, a pesar de que el consumo de lights ha crecido, la recaudación por concepto de ISC de las cervezas también aumentó. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

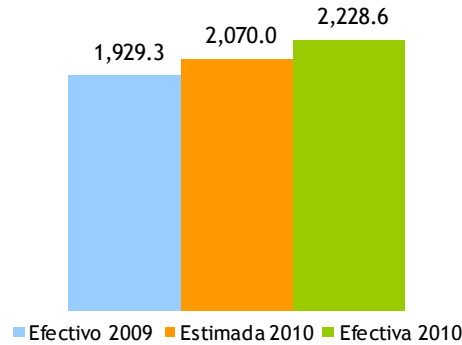
**Gráfica 4.2.1.2**  
**Volumen de Cerveza vendida por tipo**  
 Declaración de marzo; en porcentaje



Por otro lado, la recaudación efectiva acumulada del Impuesto Selectivo a las Cervezas en el período enero-marzo de 2010 ascendió a RD\$2,228.6 millones, lo que representa un aumento de RD\$299.3 millones respecto al mismo período de 2009, cifra equivalente a 15.5%. La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 107.7%, equivalente a un superávit de RD\$158.6 millones. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

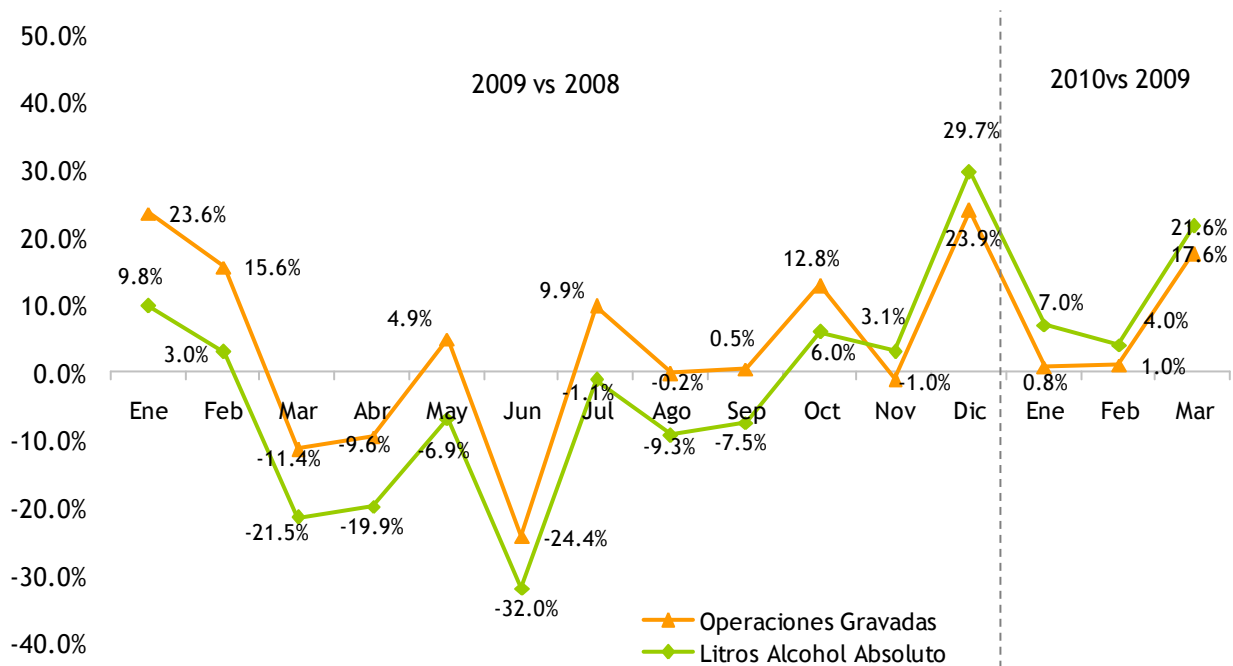
<sup>14</sup> Para fines de este estudio, se define Cerveza Light a las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

**Gráfica 4.2.1.3**  
**ISC a las Cervezas**  
 Enero - Marzo; en millones de RD\$



El crecimiento de la recaudación efectiva en este período es fruto del crecimiento antes mencionado de los litros de alcohol absoluto y de las operaciones gravadas. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

**Gráfica 4.2.1.3**  
**Crecimiento Litros de Alcohol Absoluto y las Operaciones gravadas**  
**Sector Cerveza**  
 Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior<sup>15</sup>

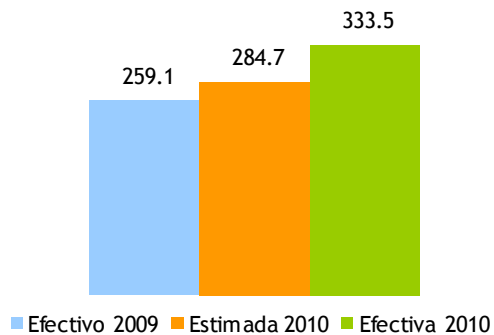


<sup>15</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

#### 4.2.2. ISC sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol <sup>16</sup>

En el mes de marzo del 2010, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol aumentó a RD\$333.5 millones, lo que representa un aumento de RD\$74.5 millones respecto a marzo del 2009, equivalente a un crecimiento de 28.7%. A su vez, la recaudación efectiva muestra un aumento de RD\$48.9 millones respecto al estimado, para un nivel de cumplimiento de 117.2%. (Ver gráfica 4.2.2.1)

**Gráfica 4.2.2.1**  
ISC sobre el Ron y otros productos derivados del Alcohol  
Marzo; En millones RD\$



En este sentido, la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados de ron y demás productos derivados del alcohol aumentó en 11.1%; se observa un aumento de 17.5% en el impuesto específico liquidado.

Para este mes se observa un crecimiento de 17.5% en el impuesto liquidado total en relación al mismo mes del 2009. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

<sup>16</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para el Ron y Otros productos derivados del alcohol es de un 7.5% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$317.59 por litro de alcohol absoluto.

**Cuadro 4.2.2.1**  
**Impuesto Liquidado Ad-valorem y Específico**  
**Sector Ron y demás productos derivados del alcohol**  
**Declaración de Marzo; en millones de RD\$**

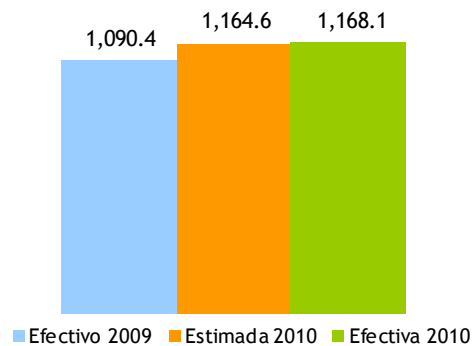
Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	17.9	21.1	3.2	17.6%
Específico	214.7	252.1	37.5	17.5%
<b>Total</b>	<b>232.6</b>	<b>273.2</b>	<b>40.6</b>	<b>17.5%</b>

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En el período enero - marzo de 2010 la recaudación efectiva del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol ascendió a RD\$1,168.1 millones. La recaudación de este rubro registró un aumento, que en este período analizado es de un 7.1% respecto al mismo período de 2009.

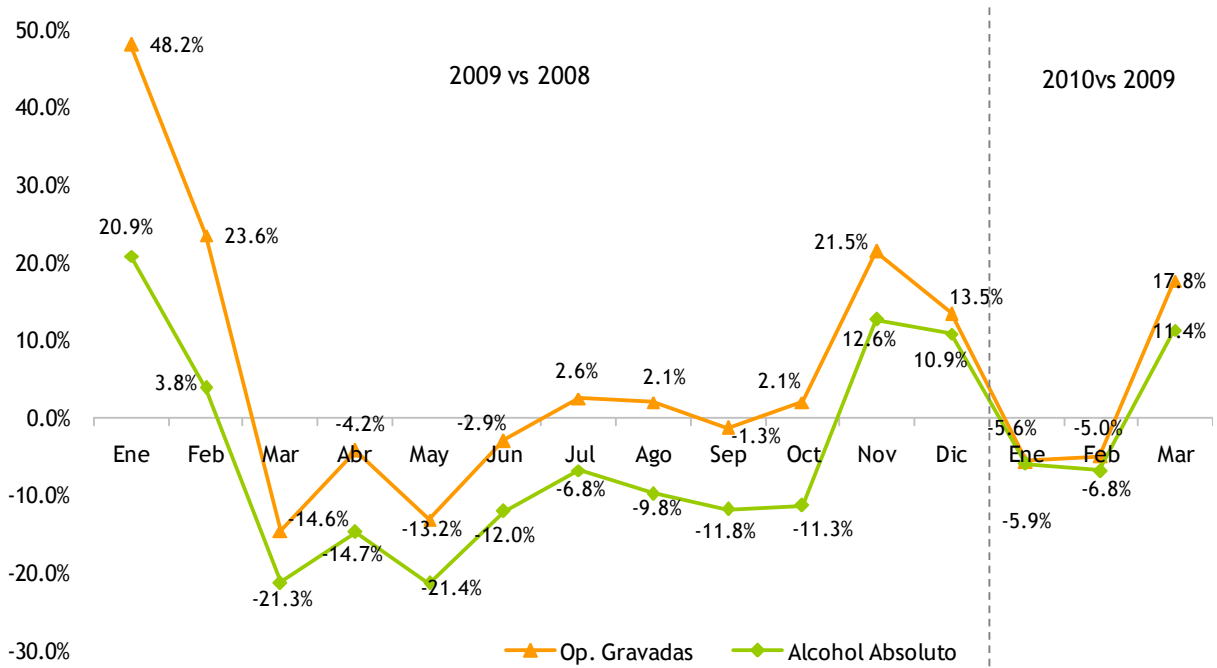
La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 100.3%, equivalente a un aumento de RD\$3.6 millones. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

**Gráfica 4.2.2.2**  
**ISC sobre el Ron y otros productos derivados del Alcohol**  
**Enero-marzo; en millones RD\$**



Cabe mencionar que para este período, tanto las cantidades de alcohol absoluto como las operaciones gravadas crecieron con relación a igual periodo del año pasado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

**Gráfica 4.2.2.2**  
**Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y las Operaciones Gravadas**  
**Sector Ron**  
 Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior<sup>17</sup>



Nota: incluye solo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

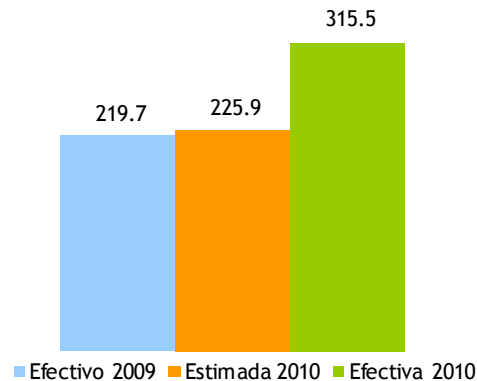
<sup>17</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

#### 4.2.3. ISC Sobre los Productos de Tabaco<sup>18</sup>

La recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre los Productos de Tabaco ascendió a RD\$315.5 millones, lo que representa un aumento de RD\$95.8 millones respecto a marzo del 2009, cifra equivalente a un 43.6%. La recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 139.7%, equivalente a un superávit de RD\$89.6 millones.

Cabe destacar que los niveles de recaudación son mayores incluso con respecto a marzo 2008, año en el cual el país no había entrado en la crisis. Esto reconfirma la recuperación de la economía dominicana.

**Gráfica 4.2.3.1**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco  
Marzo; en Millones de RD\$



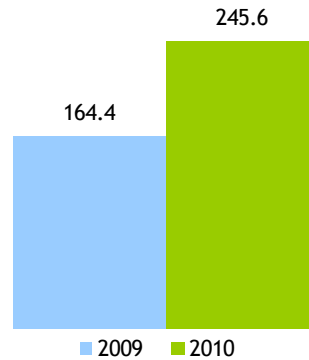
El aumento en la recaudación efectiva respecto al estimado se explica por el crecimiento en la cantidad de cigarrillos vendidos que fueron reportados en este mes, reflejados en 43.7 millones, equivalente a un 35.2%.

Con respecto a las operaciones gravadas del sector, podemos decir que las mismas ascendieron en RD\$81.2 millones, equivalente a 49.4%. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

<sup>18</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para los productos del tabaco es de un 20% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$1.48 por unidad de cigarrillos.



**Gráfica 4.2.3.2**  
**Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos**  
 Declaración Marzo; en millones de Cigarrillos



Al descomponer el impuesto liquidado del período analizado en ad-valorem y específico, y compararlo con el mismo período del año anterior, se muestra un crecimiento de 49.4% y 43.0%, respectivamente. (Ver cuadro 4.2.3.1)

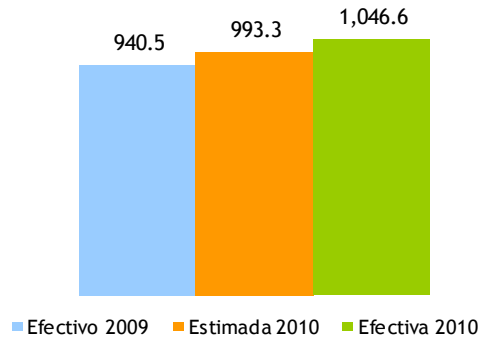
**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-valorem**  
 Declaración Marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	36.2	54.0	17.9	49.4%
Específico	183.3	262.1	78.8	43.0%
<b>Total</b>	<b>219.4</b>	<b>316.1</b>	<b>96.7</b>	<b>44.1%</b>

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

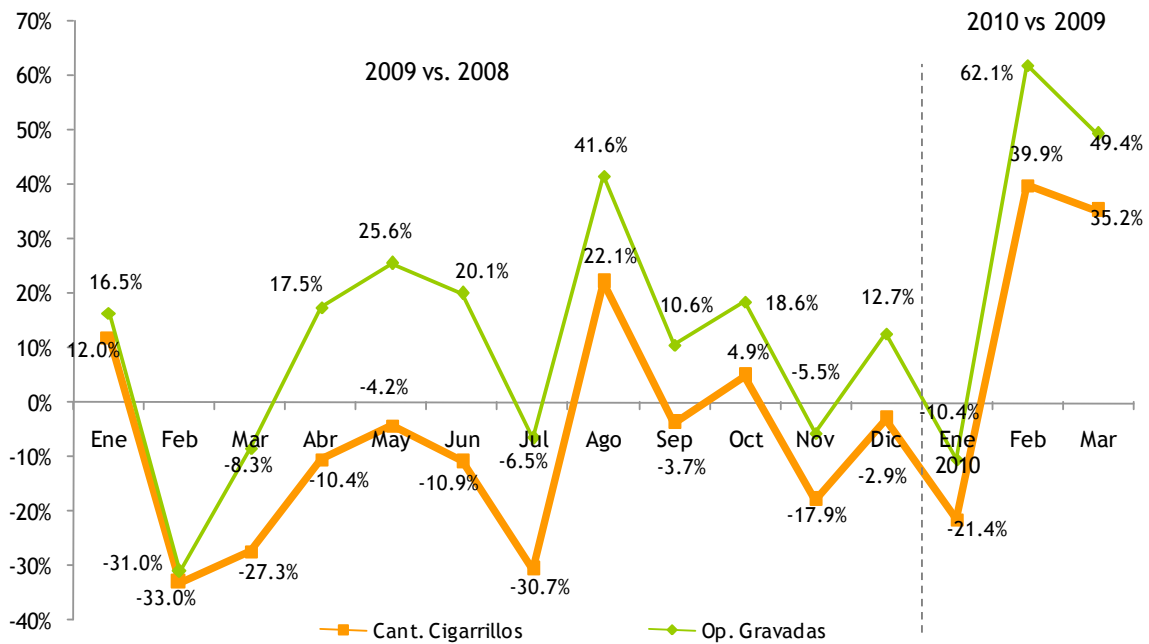
Al revisar la evolución del Impuesto Selectivo sobre los Productos de Tabaco en lo que va de año, es bueno precisar que en dicho período la recaudación efectiva ascendió a RD\$1,046.6 millones, lo que representa un aumento de RD\$106.1 millones respecto al 2009, cifra equivalente a un 11.3%. La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 105.4%, equivalente a un superávit de RD\$53.3 millones.

**Gráfica 4.2.3.3**  
**ISC sobre el Tabaco**  
 Enero - Marzo; en millones de RD\$



El superávit que presenta la recaudación efectiva en estos meses se explica por el aumento en las ventas de cigarrillos declaradas en el mes de marzo 2010. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

**Gráfica 4.2.3.4**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
 Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior<sup>19</sup>



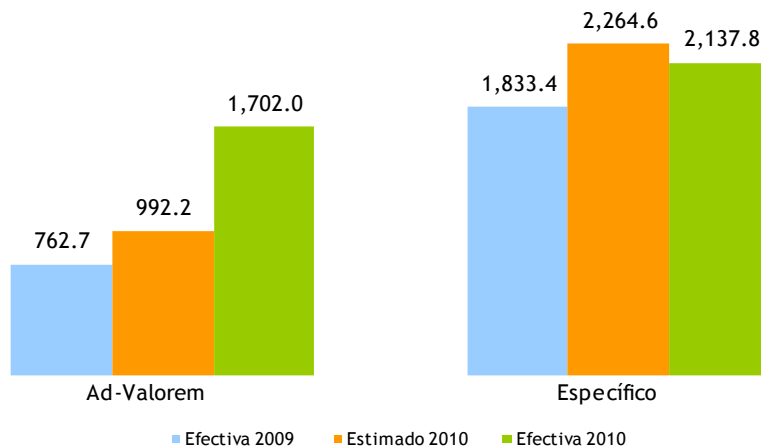
<sup>19</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

### 4.3. Impuesto Selectivo sobre los Hidrocarburos<sup>20</sup>

En el mes de marzo del 2010 la recaudación por concepto de Impuestos Selectivos sobre Hidrocarburos, tanto el específico como el Ad-Valorem, ascendió a RD\$3,839.8 millones, esto representa un aumento de RD\$1,243.8 millones respecto al mismo mes del 2009, cifra equivalente a incremento de 47.9%. Con respecto a la estimación establecida para dicho mes la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 117.9%.

Este crecimiento es impulsado principalmente por el Selectivo Ad-Valorem, el cual en el mes de marzo presenta un crecimiento de 123.2% respecto a marzo del 2009, alcanzando la cifra de RD\$1,702 millones. Respecto al monto estimado, este impuesto presenta un cumplimiento de 171.5%, con un superávit de RD\$709.8 millones. Sin embargo, es necesario mencionar que en el presente mes se efectuó un pago extraordinario por la suma de RD\$218.9 millones por concepto de acuerdo de pago por deudas en este impuesto.

**Gráfica 4.3.1**  
Estimación vs. Recaudación Selectivo Hidrocarburos  
Marzo; en millones de RD\$



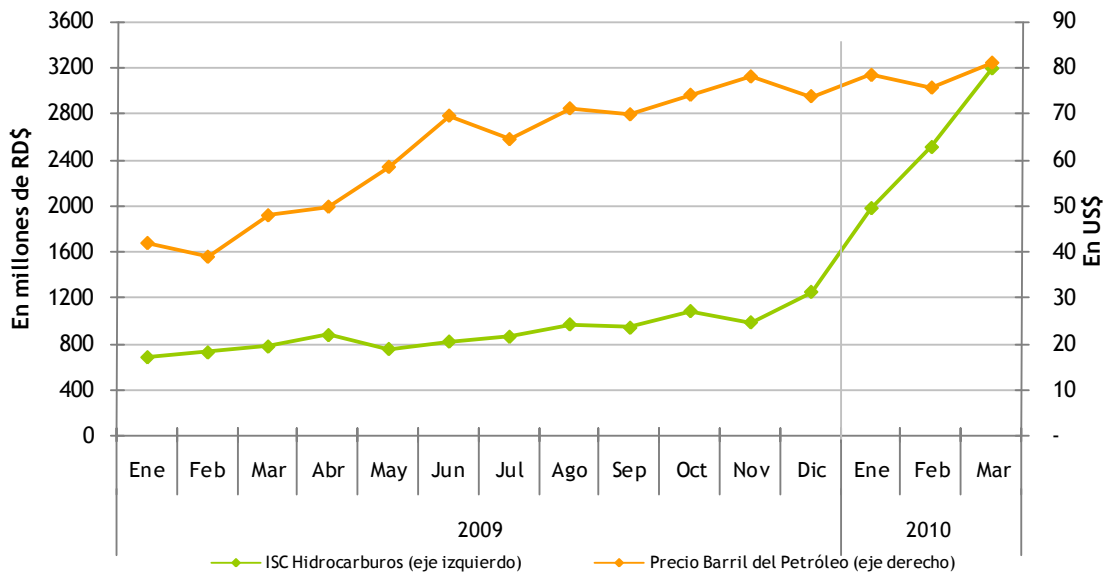
Por otro lado, la recaudación del Impuesto Selectivo Específico sobre Hidrocarburos ascendió a RD\$2,137.8 millones, lo que representa un aumento de RD\$304.4 millones respecto al mismo mes del 2009. Esto equivale a un crecimiento de 16.6% respecto al 2009 y un cumplimiento de 94.4% con respecto al estimado.

<sup>20</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de un 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo.

En este sentido vale aclarar que al momento de realizar la estimación de este impuesto se tomó en consideración la modificación de las leyes 112-00 y 557-05 con el fin de racionalizar las exenciones actualmente aplicadas, incluido en el Acuerdo Stand-by firmado con el FMI en octubre del 2009, lo que permitiría recaudar RD\$3,487 millones durante el 2010 solamente por concepto de eficiencia. Debido al retraso en la modificación de estas leyes, se muestra una diferencia negativa de RD\$964.4 millones de la recaudación efectiva del primer trimestre del año versus la estimada. (Ver Gráfica 4.3.1)

El aumento en la recaudación efectiva del impuesto Ad Valorem en marzo del 2010 en comparación con la del mismo mes del 2009 se debe básicamente al comportamiento alcista de los precios internacionales del petróleo. Para marzo del 2009 el precio promedio del barril de petróleo era de US\$47.73 mientras que en marzo del 2010 el precio promedio fue de US\$81, que representa un incremento en el precio de US\$33.27 equivalente a 69.7%. (Ver Gráfica 4.3.2 y Cuadro 4.3.1)

**Gráfica 4.3.2**  
**Recaudación del ISC sobre los Hidrocarburos y**  
**Precio Internacional del Petróleo (Cushing, OK WTI)**

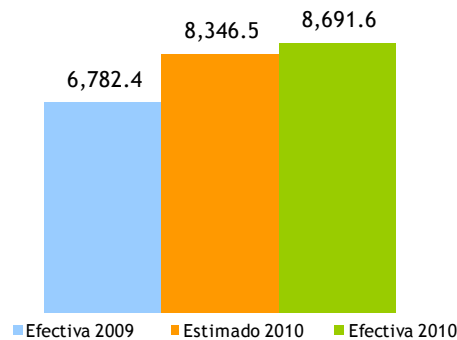


**Cuadro 4.3.1**  
**Impuesto Ad-Valorem promedio por tipo de combustible**  
 Marzo 2010 vs. marzo 2009; en RD\$

Tipo de combustible	2009	2010	Variación	
			Abs	%
Gasolina Premium	7.7	13.1	5.4	70.8%
Gasolina Regular	7.3	12.8	5.6	76.6%
Gasoil Regular	8.6	13.1	4.5	52.9%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	8.5	13.0	4.5	53.3%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	8.5	13.0	4.5	53.3%
Gasoil Premium 0.3%	8.6	13.1	4.5	52.4%
Gasoil Premium EGP-C	8.5	13.0	4.5	52.8%
Gasoil Premium EGP-T	8.5	13.0	4.5	52.8%
Avtur	7.9	12.7	4.8	60.9%
Kerosene	7.5	12.7	5.2	68.9%
Fuel Oil	6.3	11.0	4.8	76.2%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	6.2	11.0	4.8	77.5%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	6.2	11.0	4.8	77.5%

Para el período enero-marzo 2010, la recaudación por concepto del ISC sobre los Hidrocarburos ascendió a RD\$8,691.6 millones, lo que representa un aumento de RD\$1,909.2 millones con respecto al mismo período del 2009, equivalente a un crecimiento de 28.1%. Respecto al estimado, se presenta un superávit de RD\$345.1 millones, alcanzando un cumplimiento de la meta en 104.1%. (Ver Gráfica 4.3.3)

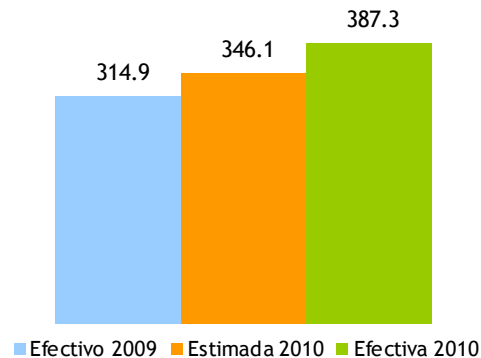
**Gráfica 4.3.3**  
**Estimación Vs. Recaudación ISC Hidrocarburos**  
 Enero-marzo; en millones de RD\$



#### 4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias<sup>21</sup>

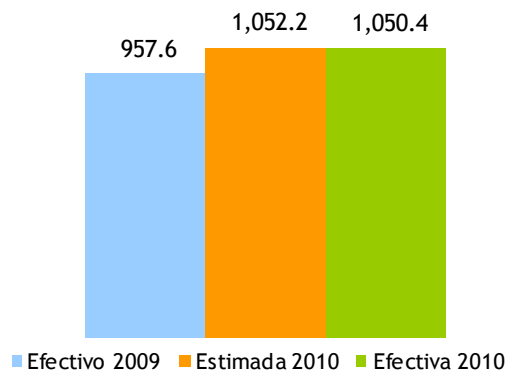
Las recaudaciones por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias ascendieron a RD\$387.3 millones, registrando un incremento de RD\$72.3 millones respecto al mismo período del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 111.9%.

**Gráfica 4.4.1**  
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias  
Marzo; en millones de RD\$



Por su parte, la recaudación acumulada enero-marzo muestra un crecimiento de 9.7% en relación al 2009 y un cumplimiento de 99.8% respecto a las estimaciones. (Ver gráfica 4.4.3)

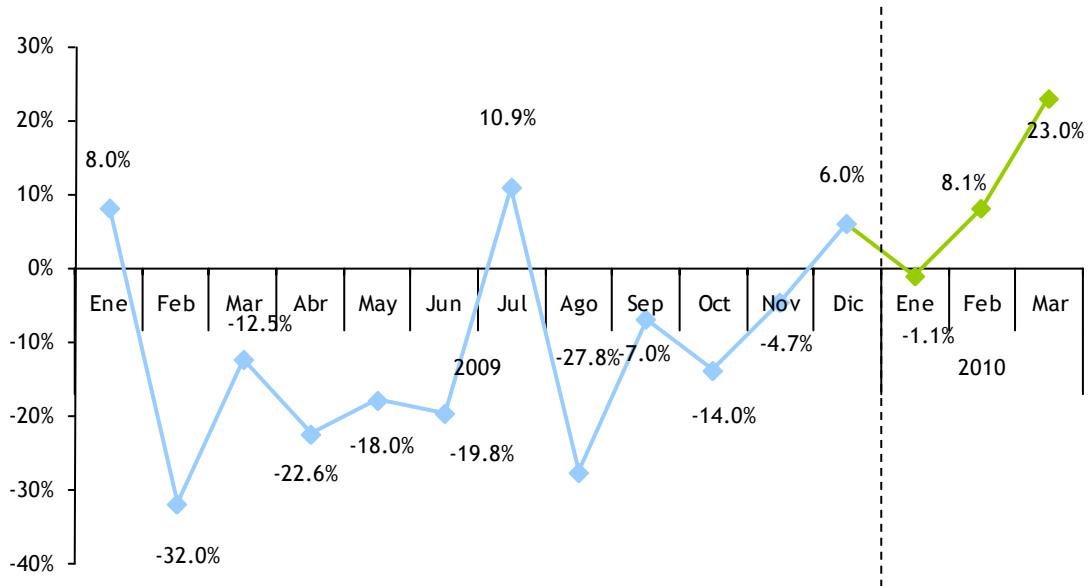
**Gráfica 4.4.2**  
Recaudación Acumulada Impuesto sobre Cheques  
y Transferencias Bancarias  
Enero-marzo; en millones de RD\$



<sup>21</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

El comportamiento de la recaudación de dicho impuesto es un indicador de la actividad económica formal del país. Podemos concluir que en el mes de marzo ésta ha aumentado en 23% con respecto al mismo período del año anterior. En este sentido, podemos inferir que están realizando más transacciones utilizando la red bancaria. (Ver gráfica 4.4.3)

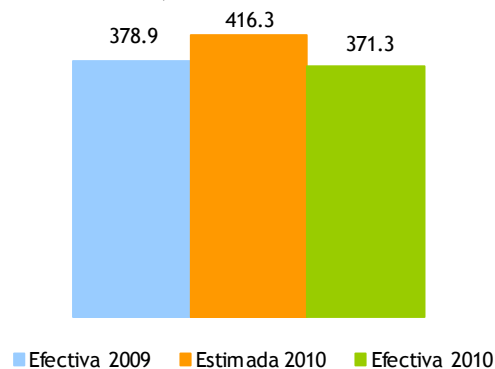
**Gráfica 4.4.3**  
**Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



#### 4.5. Impuesto Selectivo Sobre las Telecomunicaciones<sup>22</sup>

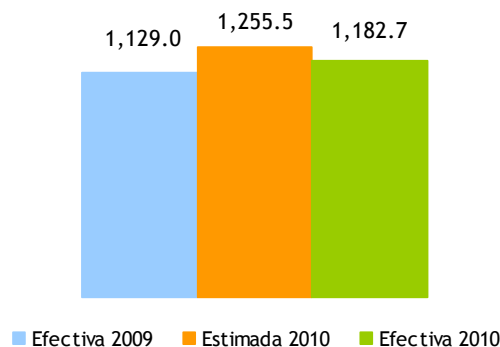
La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre las Telecomunicaciones fue de RD\$371.3 millones, registrando así un descenso de RD\$7.6 millones con respecto a las recaudaciones del año anterior, lo que equivale a una caída de 2%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 89.2%, equivalente a un déficit de RD\$44.99 millones.

**Gráfica 4.5.1**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre las Telecomunicaciones  
Marzo; en millones de RD\$



Producto de la disminución en las operaciones gravadas en 2.2%, la recaudación efectiva de marzo del presente año presenta una caída del 2% con respecto al año anterior, esto es así debido a la estrecha relación entre las operaciones gravadas y la recaudación (ver gráfica 4.5.4)

**Gráfica 4.5.3**  
Estimación vs. recaudación de ISC sobre las Telecomunicaciones  
Enero - marzo, en millones RD\$



<sup>22</sup> Establece un impuesto de 10% sobre los servicios de telecomunicaciones que incluyen la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegrafados, radiofónicos, inalámbricos, vía satélites, cable submarino o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestres. Es importante aclarar que la base imponible del ISC es distinta a la del ITBIS.



La recaudación efectiva del período enero - marzo 2010 alcanzó un nivel de cumplimiento de un 94.2% en comparación con lo estimado. (Ver Gráfica 4.5.3)

**Gráfica 4.5.4**  
**Evolución de crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



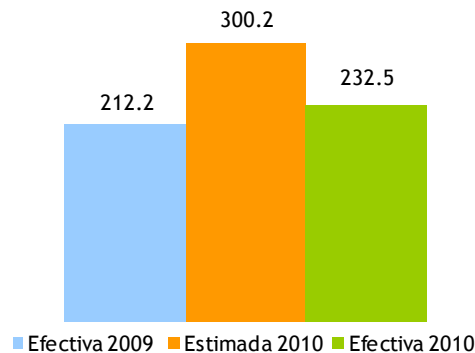
Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

#### 4.6. Impuesto Selectivo sobre los Seguros<sup>23</sup>

En el mes de marzo de 2010 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a los Seguros ascendió a RD\$232.5 millones, presentando un incremento de RD\$20.3 millones respecto al mismo período del año anterior, equivalente a 9.6%.

Respecto al estimado, la recaudación efectiva alcanzó un cumplimiento de un 77.4%, presentando un déficit de RD\$67.7 millones.

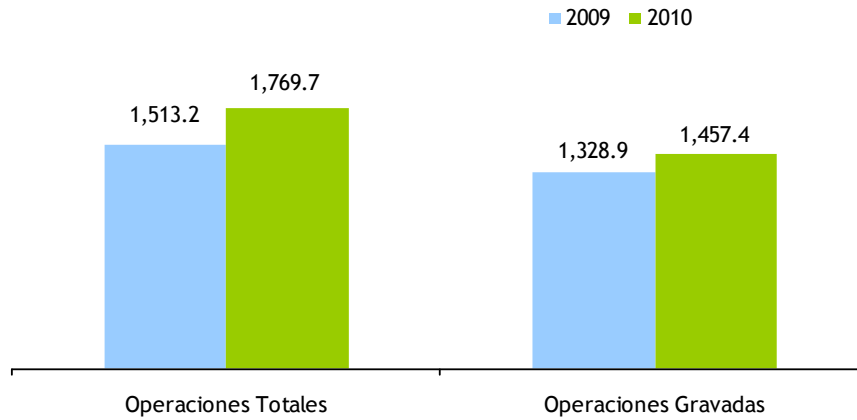
**Gráfica 4.6.1**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros  
Marzo; en millones de RD\$



El crecimiento de la recaudación de este mes respecto al mismo mes del año pasado viene impulsado por el desempeño positivo de las operaciones gravadas, las cuales mostraron una variación de un 9.7%. (Ver Gráfica 4.6.4)

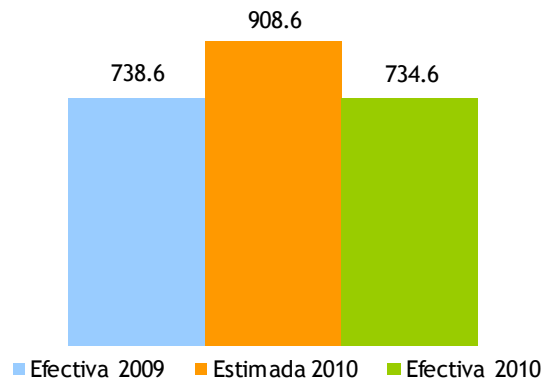
<sup>23</sup> La base imponible de este impuesto es la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro.

**Gráfica 4.6.2**  
Operaciones totales y gravadas ISC sobre los Seguros  
Reportadas en marzo 2010 vs. 2009; en millones RD\$

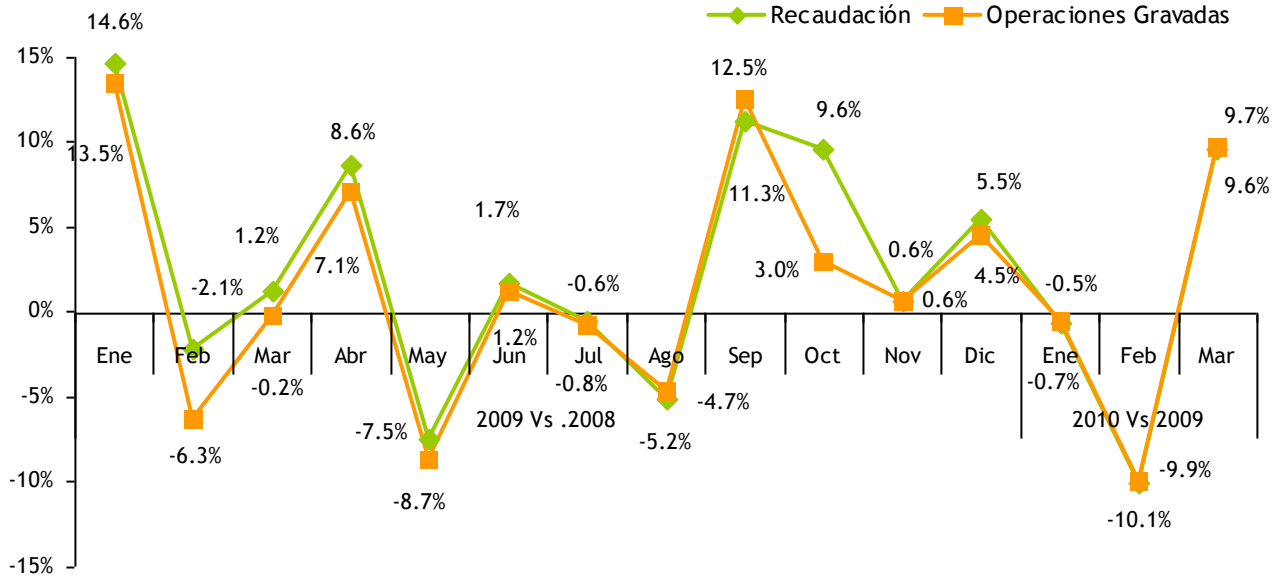


La recaudación acumulada del período enero-marzo 2010 logró un nivel de cumplimiento de un 80.9% del monto estimado para el Impuesto Selectivo sobre los Seguros. Dicha recaudación acumulada ha sido afectada, principalmente, por las variaciones de las operaciones gravadas de las compañías de seguros. (Ver Gráfica 4.6.4)

**Gráfica 4.6.3**  
Estimación vs. recaudación de ISC sobre los Seguros  
Enero - marzo 2010; En millones de RD\$



**Gráfica 4.6.4.**  
**Evolución de la Recaudación y operaciones gravadas de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje

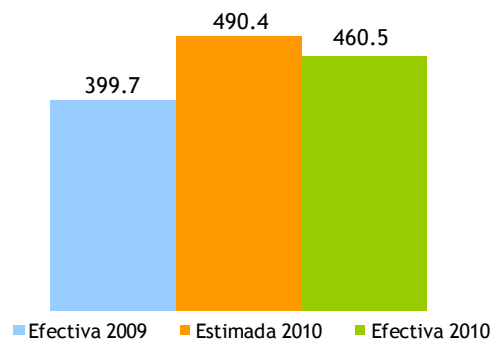


Nota: Las tasas de crecimiento representan la razón de cada mes del año actual sobre el mismo mes del año anterior. Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

## 5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de Turismo y Salida de Pasajeros)

En el mes de marzo de 2010 la recaudación efectiva por motivo de Tarjetas de Turismo<sup>24</sup> y Contribución de Salida<sup>25</sup> de pasajeros fue igual a RD\$460.5 millones, registrando un superávit de de 60.82 millones, en comparación con el mismo período en el año 2009. Respecto a lo estimado, estos impuestos presentaron un cumplimiento de 93.9%.

**Gráfica 5.1**  
Recaudación de Tarjeta de Turismo y Salida de Pasajeros  
Marzo; en millones RD\$



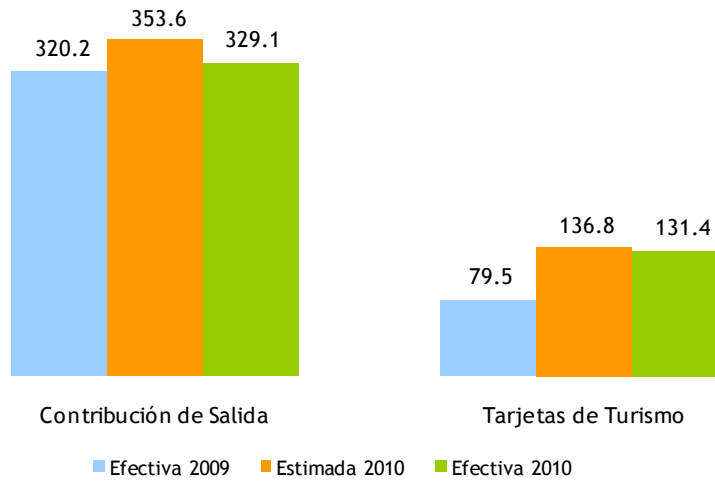
Al analizar estos impuestos por separado, la recaudación proveniente del concepto de Tarjeta de Turismo se incremento en 65.3% comparada con marzo de 2009, representando en términos absolutos un aumento de RD\$51.9 millones. En comparación con el monto estimado, mostró un nivel de cumplimiento de 96.0%.

La recaudación por concepto de Contribución de Salida en el mes de marzo sobrepasó en RD\$8.9 millones en comparación con el mismo mes del 2009, dando origen a un crecimiento relativo de 2.8%. En tanto que el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 93.1%, mostrando un déficit con respecto al estimado de RD\$24.5 millones.

<sup>24</sup> La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de mayo del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón.

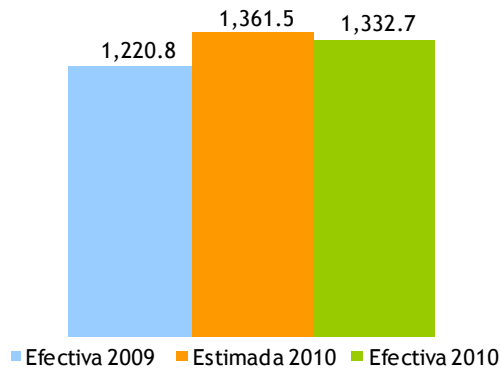
<sup>25</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

**Gráfica 5.2**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
 Marzo 2009-2010; en millones RD\$



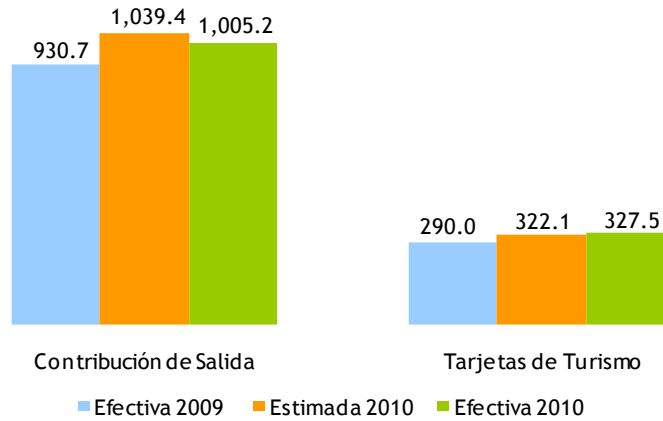
La recaudación acumulada por estos concepto a marzo del 2010 fue de 1,332.7 millones, mostrando un crecimiento de 9.2% con relación al mismo período del año anterior, aportando este crecimiento en términos absolutos la suma de RD\$111.9 millones; con respecto a la estimada, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 97.9%.

**Gráfica 5.3**  
**Recaudación y estimación acumulada Dólares**  
 Enero - marzo; en millones RD\$



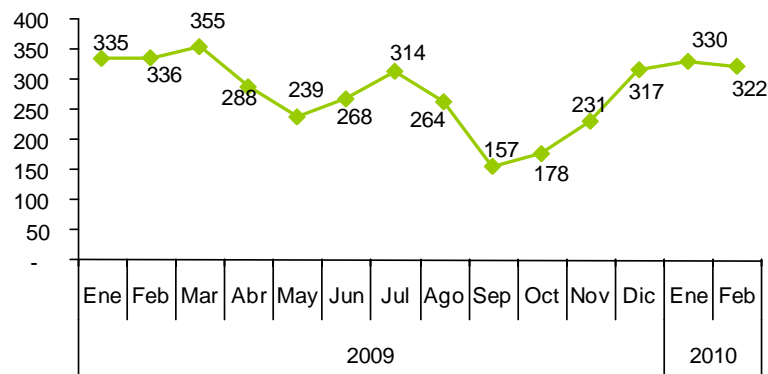
La recaudación por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un incremento acumulado a marzo 2010 de RD\$37.4 millones respecto al mismo período de 2009, dando origen a un crecimiento de 12.9%. En lo que se refiere a la estimada, mostró un nivel de cumplimiento de 101.7%.

**Gráfica 5.4**  
**Estimación vs. Recaudación en Dólares por concepto**  
 Enero-marzo; en millones RD\$



La llegada de turista no residentes al país registro un crecimientos de 1.5% equivalente a un aumento en términos absolutos de 5,290 visitantes mas en el mes de febrero de 2010, sin embargo, para fines de hacer comparación con la recaudación que entra por estos conceptos, nos interesan los visitantes que pagan tarjetas de turismos y estos presentaron una disminución de 14 mil turista menos que en el mismo mes del año anterior, representando esto una disminución de 4%.

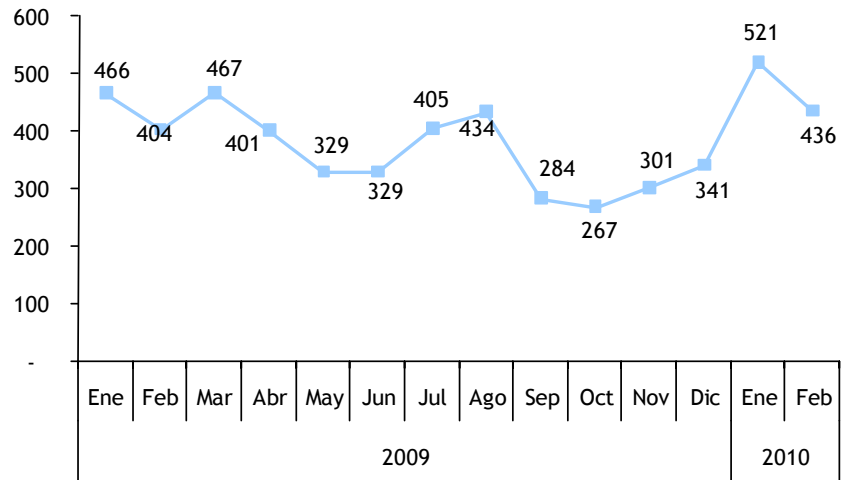
**Gráfica 5.5**  
**Pasajeros que pagan Tarjeta de Turismo**  
 En miles



Fuente: Elaborado por departamento de Estudios Económicos de la DGII con datos del Banco Central.

Por otro lado, la salida de pasajeros en el mes de febrero de 2010 se incremento en 8% con respecto al mismo mes del 2009, en términos absolutos este incremento fue de 32 mil turistas más que el mismo mes del año anterior.

**Gráfica 5.6**  
**Cantidad de pasajeros que egresan del país**  
**Febrero; en miles**





## 6. Anexos

**COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL**

Marzo 2010 vs 2009

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2009	2010*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>6,058.0</b>	<b>4,022.3</b>	<b>-2,035.7</b>	<b>-33.6%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,493.8</b>	<b>1,614.0</b>	<b>120.2</b>	<b>8.0%</b>
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	281.8	325.7	44.0	15.6%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	908.7	946.4	37.7	4.2%
-Otros	303.3	341.8	38.5	12.7%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>1,559.7</b>	<b>1,655.9</b>	<b>96.2</b>	<b>6.2%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,548.4	1,642.1	93.7	6.1%
- Casinos de Juego	11.3	13.7	2.4	21.6%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>3,004.5</b>	<b>752.5</b>	<b>-2,252.1</b>	<b>-75.0%</b>
- Dividendos	2,324.1	156.4	-2,167.7	-93.3%
- Intereses Pagados	34.4	57.5	23.1	67.3%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	212.9	44.2	-168.7	-79.2%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	56.1	59.0	2.9	5.2%
- Pagos al Exterior en General	336.2	375.9	39.7	11.8%
- Otros	40.8	59.5	18.6	45.7%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>959.1</b>	<b>1,236.2</b>	<b>277.2</b>	<b>28.9%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	279.7	356.0	76.3	27.3%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	137.2	165.5	28.4	20.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones	15.0	15.8	0.7	4.8%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	57.9	92.5	34.7	59.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	327.9	386.6	58.7	17.9%
- Otros	141.4	219.8	78.4	55.4%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>7,636.9</b>	<b>10,194.4</b>	<b>2,557.5</b>	<b>33.5%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>3,117.6</b>	<b>4,006.6</b>	<b>889.0</b>	<b>28.5%</b>
- ITBIS	3,074.1	3,956.3	882.2	28.7%
- Otros	43.5	50.3	6.8	15.6%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>3,546.8</b>	<b>5,126.8</b>	<b>1,580.0</b>	<b>44.5%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	259.1	333.5	74.5	28.7%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	469.5	634.3	164.8	35.1%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	219.7	315.5	95.8	43.6%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	762.7	1,702.0	939.4	123.2%
-Hidrocarburos Específico /1	1,833.4	2,137.8	304.4	16.6%
-Otros	2.4	3.6	1.2	49.5%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>906.3</b>	<b>991.4</b>	<b>85.1</b>	<b>9.4%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	314.9	387.3	72.3	23.0%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	378.9	371.3	-7.6	-2.0%
-Impuesto s/ los Seguros	212.2	232.5	20.3	9.6%
-Otros	0.3	0.4	0.1	21.3%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>66.1</b>	<b>69.6</b>	<b>3.4</b>	<b>5.2%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	29.8	26.9	-2.9	-9.8%
-Otros	36.3	42.7	6.3	17.5%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>322.3</b>	<b>338.2</b>	<b>15.9</b>	<b>4.9%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	317.3	329.1	11.8	3.7%
-Otros	5.0	9.1	4.1	83.3%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.2</b>	<b>0.0</b>	<b>-0.2</b>	<b>-98.7%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>128.9</b>	<b>143.6</b>	<b>14.7</b>	<b>11.4%</b>
-Tarjetas de Turismo	117.2	131.4	14.2	12.1%
-Otros	11.7	12.2	0.5	3.9%
<b>TOTAL</b>	<b>15,105.3</b>	<b>15,934.7</b>	<b>829.4</b>	<b>5.5%</b>

\*Datos Preliminares.

/1 Cifra 2009 corresponde a la recaudación de la Tesorería Nacional.

Nota: En 2009, incluye ingresos extraordinarios de dividendos por RD\$2,244.4 millones



## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Marzo 2010

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>5,218.5</b>	<b>4,022.3</b>	<b>-1,196.2</b>	<b>-22.9%</b>	<b>77.1%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,568.3</b>	<b>1,614.0</b>	<b>45.7</b>	<b>2.9%</b>	<b>102.9%</b>
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	278.6	325.7	47.1	16.9%	116.9%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	955.9	946.4	-9.5	-1.0%	99.0%
-Otros	333.7	341.8	8.0	2.4%	102.4%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>1,767.6</b>	<b>1,655.9</b>	<b>-111.7</b>	<b>-6.3%</b>	<b>93.7%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,755.2	1,642.1	-113.0	-6.4%	93.6%
- Casinos de Juego	12.4	13.7	1.3	10.6%	110.6%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>1,882.6</b>	<b>752.5</b>	<b>-1,130.2</b>	<b>-60.0%</b>	<b>40.0%</b>
- Dividendos	1,397.0	156.4	-1,240.7	-88.8%	11.2%
- Intereses Pagados	37.7	57.5	19.7	52.3%	152.3%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	19.9	44.2	24.3	121.7%	221.7%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	31.2	59.0	27.8	89.1%	189.1%
- Pagos al Exterior en General	366.7	375.9	9.2	2.5%	102.5%
- Otros	30.0	59.5	29.5	98.3%	198.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>992.3</b>	<b>1,236.2</b>	<b>244.0</b>	<b>24.6%</b>	<b>124.6%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	307.2	356.0	48.8	15.9%	115.9%
- IVSS y Activos Sociedades	169.3	258.1	88.7	52.4%	152.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones	16.5	15.8	-0.8	-4.7%	95.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	343.3	386.6	43.4	12.6%	112.6%
- Otros	155.9	219.8	63.8	40.9%	140.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>8,875.0</b>	<b>10,194.4</b>	<b>1,319.4</b>	<b>14.9%</b>	<b>114.9%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>3,485.9</b>	<b>4,006.6</b>	<b>520.7</b>	<b>14.9%</b>	<b>114.9%</b>
- ITBIS	3,438.1	3,956.3	518.2	15.1%	115.1%
- Otros	47.9	50.3	2.5	5.1%	105.1%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>4,253.6</b>	<b>5,126.8</b>	<b>873.2</b>	<b>20.5%</b>	<b>120.5%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	284.7	333.5	48.9	17.2%	117.2%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	470.5	634.3	163.8	34.8%	134.8%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	225.9	315.5	89.6	39.7%	139.7%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	992.2	1,702.0	709.8	71.5%	171.5%
-Hidrocarburos Específico /1	2,264.6	2,137.8	-126.8	-5.6%	94.4%
-Otros	15.7	3.6	-12.0	-76.8%	23.2%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,062.9</b>	<b>991.4</b>	<b>-71.4</b>	<b>-6.7%</b>	<b>93.3%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	346.1	387.3	41.2	11.9%	111.9%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	416.3	371.3	-45.0	-10.8%	89.2%
-Impuesto s/ los Seguros	300.2	232.5	-67.7	-22.6%	77.4%
-Otros	0.3	0.4	0.0	15.2%	115.2%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>72.7</b>	<b>69.6</b>	<b>-3.1</b>	<b>-4.2%</b>	<b>95.8%</b>
-Otros	43.7	42.7	-1.0	-2.3%	97.7%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>359.1</b>	<b>338.2</b>	<b>-20.8</b>	<b>-5.8%</b>	<b>94.2%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	353.6	329.1	-24.5	-6.9%	93.1%
-Otros	5.5	9.1	3.7	66.8%	166.8%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.2</b>	<b>0.0</b>	<b>-0.2</b>	<b>-98.8%</b>	<b>1.2%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>155.9</b>	<b>143.6</b>	<b>-12.3</b>	<b>-7.9%</b>	<b>92.1%</b>
-Tarjetas de Turismo	136.8	131.4	-5.4	-4.0%	96.0%
-Otros	19.1	12.2	-6.9	-36.1%	63.9%
<b>TOTAL</b>	<b>15,600.9</b>	<b>15,934.7</b>	<b>333.8</b>	<b>2.1%</b>	<b>102.1%</b>

\*Datos Preliminares

/1 A partir del 1 de enero del 2010 la DGII recauda el impuesto específico que era recaudado por Tesorería Nacional.



## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Marzo 2010 vs 2009

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2009	2010*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>14,786.3</b>	<b>12,313.7</b>	<b>-2,472.6</b>	<b>-16.7%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>4,441.7</b>	<b>4,812.9</b>	<b>371.1</b>	<b>8.4%</b>
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	333.6	391.6	58.0	17.4%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,274.7	3,510.7	236.0	7.2%
-Otros	833.5	910.6	77.1	9.3%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>4,926.4</b>	<b>4,886.4</b>	<b>-40.0</b>	<b>-0.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,892.9	4,851.4	-41.5	-0.8%
- Casinos de Juego	33.5	35.0	1.5	4.5%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>5,418.2</b>	<b>2,614.4</b>	<b>-2,803.8</b>	<b>-51.7%</b>
- Dividendos	3,357.4	720.4	-2,636.9	-78.5%
- Intereses Pagados	159.2	159.1	-0.1	-0.1%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	599.3	142.0	-457.4	-76.3%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	202.4	185.5	-16.9	-8.3%
- Pagos al Exterior en General	990.4	1,152.9	162.4	16.4%
- Otros	109.5	254.6	145.1	132.5%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,215.2</b>	<b>2,808.0</b>	<b>592.8</b>	<b>26.8%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	667.8	860.8	193.0	28.9%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	182.9	216.2	33.2	18.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	39.2	37.0	-2.1	-5.5%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	164.6	227.6	63.0	38.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	849.6	1,012.3	162.7	19.1%
- Otros	311.0	454.1	143.1	46.0%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>24,034.2</b>	<b>28,217.0</b>	<b>4,182.8</b>	<b>17.4%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>10,262.2</b>	<b>12,291.0</b>	<b>2,028.9</b>	<b>19.8%</b>
- ITBIS	10,170.5	12,146.7	1,976.2	19.4%
- Otros	91.7	144.3	52.7	57.5%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>10,752.3</b>	<b>12,764.3</b>	<b>2,011.9</b>	<b>18.7%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,090.4	1,168.1	77.7	7.1%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	1,929.3	2,228.6	299.3	15.5%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	940.5	1,046.6	106.1	11.3%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,144.1	3,955.7	1,811.6	84.5%
-Hidrocarburos Específico /1	4,638.3	4,736.0	97.7	2.1%
-Otros	9.8	12.1	2.3	24.0%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>2,827.2</b>	<b>2,968.9</b>	<b>141.7</b>	<b>5.0%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	957.6	1,050.4	92.8	9.7%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,129.0	1,182.7	53.7	4.8%
-Impuesto s/ los Seguros	738.6	734.6	-4.0	-0.5%
-Otros	2.0	1.2	-0.8	-38.1%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>192.5</b>	<b>192.8</b>	<b>0.3</b>	<b>0.1%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	85.9	76.7	-9.1	-10.6%
-Otros	-	116.1	116.1	100.0%
-Otros	106.7	116.1	9.4	8.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>941.0</b>	<b>1,018.2</b>	<b>77.2</b>	<b>8.2%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	930.7	1,005.2	74.5	8.0%
-Otros	0.0	13.0	13.0	609833.1%
-Otros	10.3	13.0	2.7	26.7%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.2</b>	<b>0.0</b>	<b>-0.2</b>	<b>-96.9%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>316.5</b>	<b>353.9</b>	<b>37.5</b>	<b>11.8%</b>
-Tarjetas de Turismo	290.0	327.5	37.4	12.9%
-Otros	26.4	26.5	0.0	0.2%
<b>TOTAL</b>	<b>42,293.3</b>	<b>45,093.6</b>	<b>2,800.3</b>	<b>6.6%</b>

\*Datos Preliminares

/1 Cifra 2009 corresponde a la recaudación de la Tesorería Nacional.

Nota: En 2009, incluye ingresos extraordinarios de dividendos por RD\$2,244.4 millones



## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Marzo 2010

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>13,769.2</b>	<b>12,313.7</b>	<b>-1,455.5</b>	<b>-10.6%</b>	<b>89.4%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>4,677.4</b>	<b>4,812.9</b>	<b>135.5</b>	<b>2.9%</b>	<b>102.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	339.4	391.6	52.2	15.4%	115.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,402.8	3,510.7	107.9	3.2%	103.2%
-Otros	935.1	910.6	-24.5	-2.6%	97.4%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>5,128.2</b>	<b>4,886.4</b>	<b>-241.9</b>	<b>-4.7%</b>	<b>95.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	5,091.2	4,851.4	-239.8	-4.7%	95.3%
- Casinos de Juego	37.1	35.0	-2.1	-5.6%	94.4%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>3,963.6</b>	<b>2,614.4</b>	<b>-1,349.2</b>	<b>-34.0%</b>	<b>66.0%</b>
- Dividendos	2,372.4	720.4	-1,651.9	-69.6%	30.4%
- Intereses Pagados	174.9	159.1	-15.9	-9.1%	90.9%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	59.8	142.0	82.1	137.3%	237.3%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	101.4	185.5	84.1	83.0%	183.0%
- Pagos al Exterior en General	1,175.1	1,152.9	-22.3	-1.9%	98.1%
- Otros	80.0	254.6	174.6	218.3%	318.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,374.0</b>	<b>2,808.0</b>	<b>434.0</b>	<b>18.3%</b>	<b>118.3%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	733.1	860.8	127.7	17.4%	117.4%
- IVSS y Activos Sociedades	263.4	216.2	-47.3	-17.9%	82.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones	43.1	37.0	-6.0	-14.0%	86.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	938.3	1,012.3	74.0	7.9%	107.9%
- Otros	396.1	454.1	58.0	14.6%	114.6%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>27,276.8</b>	<b>28,217.0</b>	<b>940.2</b>	<b>3.4%</b>	<b>103.4%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.</b>	<b>11,222.6</b>	<b>12,291.0</b>	<b>1,068.5</b>	<b>9.5%</b>	<b>109.5%</b>
- ITBIS	11,122.0	12,146.7	1,024.7	9.2%	109.2%
- Otros	100.6	144.3	43.7	43.5%	143.5%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>12,625.2</b>	<b>12,764.3</b>	<b>139.0</b>	<b>1.1%</b>	<b>101.1%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,164.6	1,168.1	3.6	0.3%	100.3%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	2,070.0	2,228.6	158.6	7.7%	107.7%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	993.3	1,046.6	53.3	5.4%	105.4%
-Hidrocarburos (16% Ad-Valorem)	2,646.1	3,955.7	1,309.6	49.5%	149.5%
-Hidrocarburos Específico (Ley 112-00) /1	5,700.4	4,736.0	-964.4	-16.9%	83.1%
-Otros	50.8	12.1	-38.7	-76.2%	23.8%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>3,218.4</b>	<b>2,968.9</b>	<b>-249.6</b>	<b>-7.8%</b>	<b>92.2%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,052.2	1,050.4	-1.8	-0.2%	99.8%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,255.5	1,182.7	-72.9	-5.8%	94.2%
-Impuesto s/ los Seguros	908.6	734.6	-173.9	-19.1%	80.9%
-Otros	2.2	1.2	-0.9	-42.7%	57.3%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>210.5</b>	<b>192.8</b>	<b>-17.7</b>	<b>-8.4%</b>	<b>91.6%</b>
-Licencias para portar Armas de Fuego	-	116.1	116.1	100.0%	-
-Otros	124.9	116.1	-8.8	-7.1%	92.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>1,050.7</b>	<b>1,018.2</b>	<b>-32.5</b>	<b>-3.1%</b>	<b>96.9%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,039.4	1,005.2	-34.2	-3.3%	96.7%
-Derechos Consulares	-	13.0	13.0	100.0%	-
-Otros	11.3	13.0	1.7	15.0%	115.3%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.2</b>	<b>0.0</b>	<b>-0.2</b>	<b>-97.5%</b>	<b>2.5%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>376.3</b>	<b>353.9</b>	<b>-22.3</b>	<b>-5.9%</b>	<b>94.1%</b>
-Tarjetas de Turismo	322.1	327.5	5.4	1.7%	101.7%
-Otros	54.2	26.5	-27.7	-51.2%	48.8%
<b>TOTAL</b>	<b>44,847.2</b>	<b>45,093.6</b>	<b>246.4</b>	<b>0.5%</b>	<b>100.5%</b>

\*Datos Preliminares

/1 A partir de Enero de 2010 la DGII recauda el impuesto Específico que era recaudado por Tesorería.